17 F
32128

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ayuda y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

ING. NNI
32140

Al contestar cite este número
Oficio No. 0 0 0 0 3 0 3 2
Madrid Cundinamarca, 06 NOV 2025

Ingeniera
EMILSEN RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co
emilsen.rodriguez@madridcundinamarca.gov.co
Calle 5 No.4-74 Palacio Municipal
Madrid Cundinamarca

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 485-2024 PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ASUNTO: Remisión informe mensual 14 del convenio interadministrativo de la referencia.

Cordial saludo.

Por medio del presente en consideración a las obligaciones contractuales suscritas en el convenio de la referencia se adjunta el informe parcial relacionados a continuación:

- Informe parcial No. 14 correspondiente al periodo del 28 de septiembre de 2025 al 27 de octubre de 2025
-

Con base en lo anterior se adjuntan los documentos relacionados líneas atrás con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

Rad # : 2025-024883-E
Fecha : 2025-11-06 09:51:56
Folios: #1
Anexos: Remision informe mensual 14 del convenio interadministrativo de la referencia.

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente EAAAM ESP

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	*Héctor Maffiu Herrera*	*Contratista EAAAM ESP*	
Revisó	*Juan Pablo García Martín*	*Director Operativo*	
Aprobó	*Rafael Arturo Cubillos Campos*	*Gerente*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Propiedad de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca. Uso Exclusivo

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ayuda y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

INFORME PARCIAL MES CATORCE (14)

PERIODO
28 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 27 DE OCTUBRE DE 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 485-2024

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"

MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM-ESP
NIT: 832.001.512-2

INFORME 14 485/2024

PERÍODO DEL INFORME: DESDE: 28 de septiembre de 2025 HASTA: 27 de octubre de 2025

1.DATOS GENERALES DEL CONVENIO

1.1 OBJETO DEL CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

1.2 CUADRO RESUMEN GENERAL DEL CONVENIO:

PARTES:	**CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA** – identificado con la cédula de ciudadanía número 80.429.738 de Madrid, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, NIT. 899.999.325-8.
	RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS Gerente Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid Cundinamarca EAAAM ESP C.C. 79.570.181
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NUMERO DEL CONVENIO:	485-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO:	13 de agosto de 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	28 de agosto de 2024
FECHA CESIÓN:	N/A
PÓLIZA:	N/A
PÓLIZA CESIÓN:	N/A

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 27 DE 2027
INTERVENTORIA	N/A

2. BALANCE PRESUPUESTAL

CUENTA	VALOR	ESTADO
CUENTA DE COBRO No. 1	$236.975.707,38	PAGADA
CUENTA DE COBRO No. 2	$355.463.561,06	PAGADA

3. MODIFICACIONES AL CONVENIO

JUSTIFICACION OTRO SI N°1

El día 26 de noviembre de 2024, se firma el otrosí modificatorio No. 1 modificando la cláusula Novena, Valor del convenio dando como resultado el nuevo balance presupuestal relacionado a continuación:

BALANCE PRESUPUESTAL MODIFICATORIO No. 1 CONVENIO 485-2024						
REFERENCIA	ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
ICCU 1,41	1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	127,10	$ 17.118,40	$ 2.175.748,64
ICCU 2,9 VÍAS	1,2	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	198,53	$ 35.415,90	$ 7.031.207,17
IDU 7125	1,3	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC U.M. EXT/INT LISO NORMA NTC 5070 D=42"	ML	31,00	$3.087.763,90	$ 95.720.680,90
ICCU 2,4	1,4	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO	M3	1,00	$ 408.244,20	$ 408.244,20
ICCU 2,6 (ACUEDUCTO)	1,5	RELLENO TIPO 4 "SUBBASE B-200"	M3	166,09	$ 115.072,10	$ 19.112.601,64
IDU 9159	1,6	ALQUILER ENTIBADO DESLIZANTE E2, RANGO PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: 3.0 M < H <= 4.8 M. INCL. ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	M2	131,87	$ 320.606,00	$ 42.277.848,34
	APU 1	Construcción de caseta para tableros	GLB	2,00	$3.851.718,79	$ 7.703.437,59
	APU 2	Suministro e instalación Brida 6"	UN	2,00	$ 304.517,20	$ 609.034,40
	APU 3	Suministro e instalación Codo 6"X90° en	UN	4,00	$1.164.316,40	$ 4.657.265,60

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	CDP MUNICIPIO 2024000673 CDP EAAAM ESP 2024000183
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	REX-2024001238
RP CESIÓN:	N/A
VALOR INICIAL CONVENIO:	$ 658.265.853,82
APORTE MUNICIPIO:	$ 592.439.268,44
APORTE EAAAM ESP:	$ 65.826.585,38
VALOR ADICIÓN 001:	N/A
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 658.265.853,82
CDP ADICIÓN:	N/A
PLAZO INICIAL:	TREINTA Y SEIS (36) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA MODIFICATORIO 001	Noviembre 26 de 2024
MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA	CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONVENIO
FECHA MODIFICATORIO 002	Diciembre 10 de 2024
MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA	CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES DE PAGO Y/O MANEJO DE RECURSOS:
FECHA DE MODIFICATORIO 003	Agosto 5 de 2025
MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA	CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONVENIO
PLAZO TOTAL:	TREINTA Y SEIS (36) MESES, CONTADOD A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IDU 5340	NP 9	MALLA PUESTA A TIERRA SUBESTACIONES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	1,00	$3.739.733,40	$ 3.739.733,40
COTIZACIÓN	NP 10	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	1,00	$ 557.840,88	$ 557.840,88
ICCU 1,6 (VÍAS)	NP 11	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3 - KM	2.011,87	$ 2.184,00	$ 4.393.924,08
	A	TOTAL COSTO				$ 328.975.080,49
	B	**COMPONENTE ELECTRICO Y BOMBAS (incluye: suministro e instalación de bombas sumergibles, suministro e instalación de accesorios de conexión, suministro e instalación de transformador, suministro e instalación de tableros y suministro e instalación de cable)**				
REFERENCIA	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Valor**	**Precio Final**
	APU 11	Instalación de Bombas sumergibles de 10 HP a 220 V	UN	2,00	$ 888.850,53	$ 1.777.701,07
	APU 12	Instalación de Transformador trifasico de 30 kVA	UN	1,00	$2.222.129,00	$ 2.222.129,00
	APU 13	Instalación de Tablero electrico con arrancadores suaves	UN	1,00	$ 740.709,01	$ 740.709,01
COTIZACIÓN	14	Suministro de bombas sumergibles de 10 HP a 220 V	UN	2,00	$37.187.500,00	$ 74.375.000,00
COTIZACIÓN	15	Suministro de transformador trifasico de 30 kVA	UN	1,00	$43.851.500,00	$ 43.851.500,00
COTIZACIÓN	16	Suministro de tablero electrico con arrancadores suaves	UN	1,00	$14.518.000,00	$ 14.518.000,00
APU	NP 12	DISEÑOS PROYECTO Y TRAMITES ANTE CODENDA	GBL	1,00	$9.000.000,00	$ 9.000.000,00
APU	NP 13	Suministro de medidor electrico trifasico 100/5 amp	UND	1,00	$ 278.339,00	$ 278.339,00
APU	NP 14	Instalación de medidor electrico trifasico 100/5 amp	UND	1,00	$1.029.863,58	$ 1.029.863,58
APU	NP 15	Suministro de Caja para medidor electrico trifasico	UND	1,00	$ 173.443,00	$ 173.443,00
APU	NP 16	Instalación de Caja para medidor electrico trifasico	UND	1,00	$ 275.786,37	$ 275.786,37
APU	NP 17	Suministro tablero General de Distribución de fabricación especial según diseño en cofre tipo intemperie calibre 16 IP65 incluye Breaker totalizador de 60-100 amp, Breaker de 30-50 amp, Breaker 50-80 amp Barraje de interconexión en cobre y frente muerto	UND	1,00	$3.382.129,00	$ 3.382.129,00

		HD Extremos bridados				
	APU 4	Instalación e instalación de Grapas de retención y Suspensión	UN	4,00	$ 92.586,00	$ 370.344,00
	APU 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN HD 6" L0,61 M EB X EB	UN	2,00	$1.056.274,70	$ 2.112.549,40
	APU 6	Cable 2/0*4 Cu THHW AWG (metros)	ML	520,00	$ 146.357,90	$ 76.106.108,00
	APU 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACOPLE PARA IZAJE DE BOMBAS	UN	2,00	$1.790.083,10	$ 3.580.166,20
	APU 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA CRIBADO GRUESO FPVR 5MM X 0,6 X 0,85 - 1 1/2" CON MARCO EN ALUMINIO 1"	UN	1,00	$1.372.259,20	$ 1.372.259,20
	APU 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA CRIBADO FINO FPVR 5MM X 0,6 X 0,85 - 1" CON MARCO EN ALUMINIO 1"	UN	1,00	$1.437.259,20	$ 1.437.259,20
	APU 10	TUBERIA D=6" C40 EN HD JUNTA HIDRAULICA	ML	14,00	$ 193.005,42	$ 2.702.075,92
ICCU 13,16 (CONSTRUCCIÓN)	NP 1	TRITURADO GRUESO 3/4	M3	38,85	$ 168.630,74	$ 6.551.304,05
ICCU 3,29 (URBANISMO)	NP 2	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 20"	ML	21,23	$ 422.971,90	$ 8.977.578,58
APU	NP 3	DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UND	1,00	$2.219.422,40	$ 2.219.422,40
IDU 7949	NP 4	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA CON 1 DUCTO DE 4" PVC TDP, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, RELLENOS Y ACABADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	81,00	$ 118.660,90	$ 9.613.152,90
IDU 9030	NP 5	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tuberia). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura total: 1.376m	UND	4,00	$1.282.322,60	$ 5.129.290,40
APU	NP 6	TUBERIA GALVANIZADA IMC 4"	ML	34,00	$390.000,00	$ 13.260.000,00
APU	NP 7	CABLE DE COBRE DESNUDO #2	ML	130,00	$ 51.361,70	$ 6.677.021,00
IDU 8130	NP 8	ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN EN CONDUCTORES 3X8+8 AWG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	ML	12,00	$ 39.915,20	$ 478.982,40

respetuosamente modificar la cláusula decima del convenio del asunto "CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES DE PAGO Y/O MANEJO DE RECURSOS, para que quede en los siguientes términos:

CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES DE PAGO Y/O MANEJO DE RECURSOS: Los recursos del Municipio serán desembolsados a la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo - EAAAM ESP, mediante dos pagos parciales hasta máximo el valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($592.439.268.44).1) Un primer desembolso del CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor del aporte de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. ($236.975.707.38) una vez se haya firmado el acta de inicio del presente convenio. 2) Un Segundo desembolso del SESENTA PORCIENTO (60%) del valor del aporte de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca, es decir la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE. ($355.462.561.06) con la adjudicación de los contratos derivados. 3) La liquidación del presente convenio se hará con la presentación del informe final de ejecución soporte del acta de la entrega del acta final, factura y documentos demás requeridos para la liquidación del presente convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se acompañarán de la presentación de la factura o cuenta de cobro por el ASOCIADO, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto. Los depósitos que se harán en la cuenta aperturada por la EAAAM ESP, para el manejo exclusivo de los recursos y serán legalizados de acuerdo con el avance de actividades ejecutadas dentro del convenio. En virtud de lo señalado, el Municipio, transferirá los recursos a la cuenta de ahorros aperturada por la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. Los rendimientos financieros generados con los recursos aportados por parte del Municipio para la ejecución del proyecto serán de propiedad exclusiva del Municipio y, por tanto, deberán retornarse a este, una vez culminada la ejecución del presente convenio. Para la realización del aporte, la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, deberá entregar copia del certificado de apertura de la cuenta al Municipio de Madrid. PARÁGRAFO SEGUNDO: durante la ejecución y para su liquidación y cobros se requiere los siguiente documentos e informes: 1. Detalle del desarrollo del convenio durante el período a presentar. 2. Actividades ejecutadas en el período. 3. Reporte de cantidades de residuos recolectados durante el periodo a presentar. 4. Registro fotográfico de las actividades ejecutadas en cada uno de los sitios intervenidos (antes-después). 5. Acta de recibo parcial. 6. Aforo de Actividades. 7. Ordenes de trabajo, acordes con el plan de trabajo expedidos por el comité y respectivamente firmadas. 8. Factura o cuenta de cobro. 9. Certificación aportes parafiscales y seguridad social. 10. Planilla integrada de aportes (si aplica). 11. RUT – Registro Único Tributario.

JUSTIFICACION OTRO SI N°3

APU	NP 18	Instalación de tablero General de Distribución de fabricación especial según diseño en cofre tipo intemperie calibre 16 IP65 incluye Breaker totalizador de 60-100 amp, Breaker de 30-50 amp, Breaker 50-80 amp Barraje de interconexión en cobre y frente muerto	UND	1,00	$2.626.152,10	$ 2.626.152,10
	B	**TOTAL COSTO**				**$ 154.250.752,12**
	C	**OPERACIÓN (incluye servicio de energia y mantenimientos de los equipos)**				
REFERENCIA	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	COTIZACIÓN	SERVICIO DE ENERGIA	MES	34,00	$2.500.000,00	$ 85.000.000,00
	COTIZACIÓN	MANTENIMIENTO BOMBAS	UN	6,00	$8.000.000,00	$ 48.000.000,00
	C	**TOTAL COSTO**				**$ 133.000.000,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 616.225.832,61**
VALOR INTERVENTORIA 8,7% SOBRE A+B						**$ 42.040.647,44**
SUBTOTAL						**$ 658.266.480,04**
AJUSTE AL PESO						-$ 626,22
VALOR TOTAL						**$ 658.265.853,82**

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ No. 2

En atención a el oficio 2354, allegado a la secretaria de infraestructura y servicios públicos el lunes 09 de diciembre del año 2024, mediante con asunto "solicitud modificatorio convenio 485-2024", donde la empresa de Acueducto, alcantarillad o y aseo solicita modificación No. 2, al convenio 485-2024 en los siguientes términos:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, EAAAM-ESP.:

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar la modificación al convenio No 485 de 2024, cuyo objeto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 485-2024 PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I) Solicitud modificación condiciones de pago y/o manejo de recursos
Que la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Madrid EAAAM ESP, como ejecutor y dada su autonomía sobre el convenio 485-2024, cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, solicito muy

	NP.10	MANEJO DEL NIVEL FREÁTICO CON BOMBAS SUMERGIBLES PARA DIRECCIONAMIENTO DE CAUDAL (INCLUYE OPERARIO, BOMBAS Y MANGUERA)	HR	$38,992.98
ICCU - 4.22	NP.11	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$10,362.30
ICCU - 5.53	NP.12	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UND	$23,825.10
	NP.13	CONCRETO 3000 PSI CON ADITIVO ACELERANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN PARA TUBERÍA PVC TDP 4"	M3	$1,265,097.08
	NP.14	PLACA BASE CONCRETO 0.10 3000 PSI	M2	$108,364.35
ICCU - 4.23	NP.15	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	$13,638.30
ICCU - 5.27	NP.16	MURO EN BLOQUE N.º 5 E=0.23 M	M2	$143,721.50
	NP.17	COLUMNETA O VIGUETA 3500 PSI 0.18X0.14, NO INCLUYE ACERO	ML	$235,546.05
ICCU - 6.15	NP.18	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	$43,687.80
ICCU - 6.16	NP.19	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	$27,250.60
	NP.20	PINTURA TIPO KORAZA (2 MANOS)	M2	$26,835.33
	NP.21	PINTURA TIPO KORAZA (2 MANOS) (LINEAL)	ML	$18,801.94
ICCU - 10.4	NP.22	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UND	$298,295.40
ICCU - 10.7	NP.23	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	$403,340.60
	NP.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA MANIJA Y CERROJO CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA	UND	$306,118.32
ICCU - 18.8	NP.25	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	$5,714.80
ICCU - 18.9	NP.26	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$29,550.30
	NP.27	ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E=0.10 M	M2	$142,057.50
ICCU - 19.6	NP.28	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	$5,824.00
ICCU - 12.18	NP.29	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	$13,594.10
ICCU - 12.19	NP.30	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2"	ML	$24,365.90

"(…)La Gerencia de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid y la supervisión ejercida por la Dirección Técnica y Operativa de Acueducto y Alcantarillado para el contrato de obra No. 144 de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA el cual se encuentra respaldado y amparado bajo el convenio interadministrativo 485-2024, se permiten solicitar respetuosamente evaluar la necesidad de fijar obras no previstas dentro del presupuesto oficial que permitan garantizar eficiencia y ejecutabilidad del proyecto en mención, por lo cual es relevante aunar esfuerzos entre las partes intervinientes, en consideración a los siguientes hechos:

I. *Que OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., en calidad de interventoría del contrato de obra pública No. 144 de 2024, radica comunicado No. OVT-MAD-CI-068-008, de fecha 25 de junio de 2025, con asunto "RADICACIÓN DE SUBSANACIÓN OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 PARA LA FIJACIÓN DE ÍTEMS, MEDIANTE RADICADO 00001610", en la cual manifiestan lo siguiente:*

ICCU	N.P	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
ICCU - 1.8	NP.01	CERCA EN TELA VERDE H=2,10M	ML	$40,678.30
ICCU - 1.30	NP.02	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2	$2,649.40
ICCU - 16.7	NP.03	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	$40,218.10
ICCU - 3.2	NP.04	SUBBASE GRANULAR	M3	$217,380.80
ICCU - 4.29	NP.05	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	$547,333.80
	NP.06	DEMOLICIÓN DE POZO EXISTENTE EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M	M2	$129,374.00
ICCU - 4.2	NP.07	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	$1,202,506.50
ICCU - 4.3	NP.08	CUBIERTA POZO D=1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	$1,381,853.20
ICCU - 4.41	NP.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$15,277.60

	NP.49	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA EN CONCRETO	UND	$4,522,000.00
	NP.50	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA EN CONCRETO	UND	$7,140,000.00
	NP.51	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA EN CONCRETO	UND	$5,093,200.00

- *NP.01 – CERCA EN TELA VERDE H=2,10M*

Justificación: Instalación de cerramiento provisional para delimitar y asegurar el área de intervención del proyecto, garantizando la seguridad del personal y peatones, y previniendo accesos no autorizados.

- *NP.02 – DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M*

Justificación: Remoción de vegetación superficial en zonas específicas del área de intervención, previo a las excavaciones previstas.

- *NP.03 – RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE*

Justificación: Uso de material excavado para relleno de zanjas/áreas intervenidas hasta la cota final, garantizando estabilidad y cumplimiento de requisitos técnicos.

- *NP.04 – SUBBASE GRANULAR*

Justificación: Suministro y colocación de subbase granular en la zona de instalación de tubería PVC de 42" en el acceso tipo "vía", para garantizar estabilidad, distribuir cargas de tráfico y proteger la infraestructura.

- *NP.05 – BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI*

Justificación: Preparación del terreno para la fundida de placas en concreto o nuevas estructuras (específicamente nuevos pozos), mejorando las condiciones del terreno natural y creando una capa de separación.

- *NP.06 – DEMOLICIÓN DE POZO EXISTENTE EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M*

Justificación: Demolición de pozo existente que interfiere con la nueva instalación de tuberías y no cumple con las especificaciones técnicas para la nueva infraestructura.

- *NP.07 – CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INCLUYE PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)*

Justificación: Construcción de un nuevo pozo de inspección con dimensiones adecuadas (Di=1.20m, E=0.25m, pañete interno y cañuela) para alojar equipo de

	NP.31	TUBERÍA PVC CONDUIT 2"	ML	$35,202.70
	NP.32	TUBERÍA IMC CONDUIT 1 1/2", INCLUYE PINTURA DE DEMARCACIÓN	ML	$69,854.27
	NP.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACETE EMT 1 1/2"	UND	$39,422.59
	NP.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA EN 2X12 AWG + 1X12 DE CU DESNUDO, INCLUYE APARATO	UND	$131,487.97
	NP.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN 2X12 AWG + 1X12 DE CU DESNUDO, INCLUYE APARATO	UND	$128,020.87
	NP.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA EN 2X12 AWG + 1X12 DE CU DESNUDO, NO INCLUYE LUMINARIA	UND	$111,031.17
ICCU - 21.13	NP.37	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2"	ML	$40,569.10
	NP.38	CABLE DE COBRE DESNUDO #6	ML	$34.224.32
	NP.39	CABLE DE COBRE DESNUDO #8	ML	$26,067.17
	NP.40	CABLE #4 AWG THHN CU	ML	$43,384.38
	NP.41	CABLE #8 AWG THHN CU	ML	$23,275.80
	NP.42	CABLE 2/0 AWG THHN CU	ML	$162,191.93
	NP.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA 2X18	UND	$201,565.47
	NP.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	$185,705.47
	NP.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PUESTA A TIERRA 30X30 PREFABRICADA EN CONCRETO	UND	$178,318.08
	NP.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD DE 14.28MM X 2.40M DE COBRE MACIZO, INCLUYE CONECTOR DE VARILLA EN COBRE	UND	$492,836.73
	NP.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT PUESTA A TIERRA STV SPT TRANSF 11M CON VARILLA DE 10MM	UND	$569,541.93
	NP.48	CERTIFICACIÓN RETIE	UND	$7,439,680.98

La ejecución de esta actividad es fundamental para garantizar la seguridad y la integridad de la infraestructura eléctrica, conforme a lo estipulado en el RETIE, Artículo 20.5.3.1, el cual exige la protección adecuada de los ductos eléctricos, especialmente en cruces de cuerpos de agua, y en el Artículo 14.2.1.1, que establece las condiciones técnicas para la seguridad física de las instalaciones eléctricas.

- *NP.14 – PLACA BASE CONCRETO 0.10 3000 PSI*

Justificación: La construcción de la placa base de concreto de 0.10 m de espesor y 3000 PSI se realiza para garantizar una cimentación sólida y estable para el cuarto eléctrico. Esta base permite distribuir uniformemente las cargas de los equipos eléctricos y estructurales. Su diseño se alinea con lo exigido en el RETIE, Artículo 14.2.1, que establece condiciones físicas mínimas del recinto eléctrico, y con la NSR-10, capítulo A.3 para elementos estructurales no convencionales.

- *NP.15 – REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA*

Justificación: El refuerzo de concreto mediante malla electrosoldada se emplea en losas y placas del cuarto eléctrico, garantizando resistencia estructural conforme a los requisitos de cargas permanentes y accidentales del equipo. Este elemento estructural soporta condiciones de operación exigidas por el RETIE, Artículo 14.2.1.1 (sobre el diseño y adecuación del cuarto eléctrico) y por la NSR-10, capítulo C.3.4.

- *NP.16 – MURO EN BLOQUE N.° 5 E=0.23 M*

Justificación: Los muros en bloque conforman el cerramiento del cuarto eléctrico, proporcionando soporte estructural, confinamiento y seguridad. Esta construcción es coherente con lo establecido en el RETIE, Artículo 14.2.1, que exige espacios delimitados, cerrados, ventilados y accesibles solo al personal autorizado, así como con las condiciones estructurales de la NSR-10.

- *NP.17 – COLUMNETA O VIGUETA 3500 PSI 0.18X0.14, NO INCLUYE ACERO*

Justificación: Las columnetas se incorporan como elementos verticales para reforzar el sistema de muros del cuarto eléctrico, aportando estabilidad estructural y capacidad sísmica, conforme a la NSR-10, capítulo D.3, y apoyando el cumplimiento del RETIE, Artículo 14.2.1, en cuanto a espacios técnicamente adecuados y seguros para instalaciones eléctricas.

- *NP.18 – PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM*

Justificación: : El acabado impermeabilizante protege los muros del cuarto eléctrico contra la humedad, mejorando la durabilidad y garantizando condiciones

bombeo y conectar tuberías, dado que el pozo existente no cumple los requisitos técnicos.

☐ *NP.08 – CUBIERTA POZO D=1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)*

Justificación: Cierre estructural de la parte superior de los pozos de inspección, garantizando resistencia ante cargas y protección de elementos internos.

☐ *NP.09 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)*

Justificación: Estabilización del terreno, filtrado de agua y separación de materiales en el exterior de los pozos, previniendo desplazamiento del suelo, protegiendo la estructura y gestionando el agua adecuadamente.

☐ *NP.10 – MANEJO DEL NIVEL FREÁTICO CON BOMBAS SUMERGIBLES PARA DIRECCIONAMIENTO DE CAUDAL (INCLUYE OPERARIO, BOMBAS Y MANGUERA)*

Justificación: Control y evacuación de aguas empozadas por lluvias intensas en pozos y cajas, para evitar retrasos, garantizar seguridad y prevenir daños.

☐ *NP.11 – ACERO FIGURADO 60000 PSI*

Justificación: Refuerzo estructural de la viga de concreto que recubre la tubería eléctrica en PVC TDP de 4" (cruza el río), así como de columnetas y elementos de la estructura tipo machón y cuarto eléctrico.

☐ *NP.12 – ANCLAJE DE 3/8" L=30CM*

Justificación: Fijación de la nueva viga de concreto sobre la viga existente junto al río, garantizando adherencia, estabilidad y continuidad estructural.

☐ *NP.13 – CONCRETO 3000 PSI CON ADITIVO ACELERANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN PARA TUBERÍA PVC TDP 4"*

Justificación: Se requiere la construcción de una viga de recubrimiento en concreto estructural de 3000 PSI para proteger la tubería PVC TDP de 4", encargada de alojar los conductores eléctricos que cruzan el río Subachoque. Esta estructura garantiza la estabilidad física y mecánica de la tubería, protegiéndola de impactos, socavaciones y esfuerzos hidráulicos propios del cauce.

Debido a que la fundida de esta viga se realiza a nivel de la lámina de agua del río, se incorpora un aditivo acelerante al concreto, con el fin de lograr un fraguado y resistencia inicial rápida, minimizando el tiempo de exposición a las condiciones húmedas, la acción directa del agua y posibles arrastres de material.

Justificación: Aplicación de pintura tipo esmalte en superficies metálicas de marcos y puertas del cuarto eléctrico para evitar corrosión, garantizar la durabilidad y cumplir con las condiciones físicas establecidas en el RETIE, Artículo 14.2.1.1, respecto a conservación del recinto eléctrico.

☐ *NP.26 – ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA*

Justificación: Protección total de superficies metálicas expuestas a humedad o condiciones ambientales agresivas mediante esmalte resistente, conforme al RETIE, Artículo 14.2.1.1, garantizando durabilidad de puertas metálicas del cuarto eléctrico.

☐ *NP.27 – ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E=0.10 M*

Justificación: El entrepiso en placa maciza se construye para conformar la cubierta del cuarto eléctrico, soportando equipos, accesos o tránsito técnico. Su resistencia cumple con la NSR-10, para seguridad estructural, y permite cumplir con los requerimientos de espacio físico funcional y protegido conforme al RETIE, Artículo 14.2.1.1.

☐ *NP.28 – DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M*

Justificación: La demarcación de zonas de tránsito seguro y acceso restringido en las superficies del machón y cuarto eléctrico se realiza conforme a la NTC 2050, Capítulo 1, Artículo 110.21 y el RETIE, Artículo 17.3.2.2, los cuales exigen señalización visible en áreas con riesgos eléctricos, garantizando la seguridad del personal y la identificación de zonas de restricción.

☐ *NP.29 – TUBERÍA PVC CONDUIT 1"*

Justificación: La instalación de ducto PVC de 1" para la canalización de conductores eléctricos en baja tensión garantiza la protección mecánica y eléctrica de los cables, cumpliendo los requisitos de resistencia, autoextinguibilidad y no propagación de llama establecidos en el RETIE, Artículo 20.5.3.1.

☐ *NP.30 – TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2"*

Justificación: Se instala conducto de PVC de 1 ½" para canalizar circuitos eléctricos, conforme a las exigencias de canalización establecidas en el RETIE, Artículo 20.5.3.1, garantizando aislamiento eléctrico, protección física y seguridad en la instalación.

☐ *NP.31 – TUBERÍA PVC CONDUIT 2"*

Justificación: El conducto de PVC de 2" permite la canalización de líneas eléctricas principales entre paneles y medidores, asegurando la integridad del sistema eléctrico, en cumplimiento de lo dispuesto en el RETIE, Artículo 20.5.3.1, que regula los sistemas de ductérías eléctricas.

físicas adecuadas de seguridad para equipos eléctricos. Esta condición cumple con lo exigido por el RETIE, Artículo 14.2.1.1 respecto a las características del recinto y las superficies expuestas.

☐ *NP.19 – PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)*

Justificación: Aplicación puntual del mismo tratamiento impermeabilizante en muros angostos del cuarto eléctrico. Su función se mantiene bajo los criterios del RETIE, Artículo 14.2.1.1, garantizando superficies secas y resistentes a la humedad.

☐ *NP.20 – PINTURA TIPO KORAZA (2 MANOS)*

Justificación: El acabado con pintura tipo Koraza (antihongos e impermeable) refuerza la protección de los muros del cuarto eléctrico contra condiciones de humedad o condensación. Esta medida mejora las condiciones físicas del recinto, como lo estipula el RETIE, Artículo 14.2.1.1, para ambientes con equipos eléctricos.

☐ *NP.21 – PINTURA TIPO KORAZA (2 MANOS) (LINEAL)*

Justificación: Aplicación de pintura Koraza en superficies lineales angostas del cuarto eléctrico, preservando la protección antihumedad en zonas estrechas. Esta acción complementa el cumplimiento de condiciones del RETIE, Artículo 14.2.1.1.

☐ *NP.22 – MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8*

Justificación: El marco metálico brinda soporte estructural y permite el montaje seguro de puertas para el acceso al cuarto eléctrico, garantizando el confinamiento y la seguridad del recinto, en cumplimiento del RETIE, Artículo 14.2.1, que establece requisitos de acceso controlado.

☐ *NP.23 – PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO*

Justificación: La puerta metálica anticorrosiva asegura el acceso restringido, protección del equipo eléctrico y resistencia a la humedad. Su instalación responde a los lineamientos del RETIE, Artículo 14.2.1.1, que exige cerramientos resistentes, seguros y con ventilación adecuada.

☐ *NP.24 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA MANIJA Y CERROJO CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA*

Justificación: El sistema de cerradura con manija y cerrojo refuerza el control de acceso al cuarto eléctrico, garantizando la protección del personal y de los equipos, como lo indica el RETIE, Artículo 14.2.1, el cual exige espacios seguros con ingreso restringido.

☐ *NP.25 – ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL*

Justificación: La canalización de circuitos eléctricos mediante EMT galvanizado de ½" asegura protección mecánica, resistencia a la corrosión y cumplimiento de los requisitos de canalización en instalaciones expuestas, establecidos en el RETIE, Artículo 20.5.3.2..

☐ *NP.38 – CABLE DE COBRE DESNUDO #6*

Justificación: La instalación de conductor de cobre desnudo #6 como puesta a tierra principal se realiza de acuerdo con el RETIE, Artículo 25.5.2, el cual determina las secciones mínimas para conductores de protección, garantizando la seguridad de personas y equipos.

☐ *NP.39 – CABLE DE COBRE DESNUDO #8*

Justificación: El conductor de cobre desnudo #8 se utiliza para garantizar la continuidad del sistema de puesta a tierra dentro del cuarto eléctrico, en cumplimiento con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en el RETIE, Artículo 25.5.2

☐ *NP.40 – CABLE #4 AWG THHN CU*

Justificación: La instalación del conductor THHN de cobre calibre 4 AWG para la acometida principal entre transformador y tableros eléctricos se realiza conforme al RETIE, Artículo 20.3.2, que especifica los tipos de conductores y aislamientos permitidos para sistemas eléctricos en baja tensión.

☐ *NP.41 – CABLE #8 AWG THHN CU*

Justificación: El cable de cobre THHN calibre 8 AWG se utiliza para la alimentación de circuitos secundarios, cumpliendo los parámetros de capacidad de corriente, tipo de aislamiento y seguridad estipulados en el RETIE, Artículo 20.3.2

☐ *NP.42 – CABLE 2/0 AWG THHN CU*

Justificación: El conductor de cobre 2/0 AWG tipo THHN se emplea en los alimentadores de los equipos de bombeo, cumpliendo los requerimientos de sección, aislamiento y capacidad de corriente que establece el RETIE, Artículo 20.3.2 y el dimensionamiento conforme al RETIE, Artículo 20.4.1

☐ *NP.43 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA 2X18*

Justificación: La instalación de luminaria hermética 2x18W garantiza la iluminación adecuada en ambientes húmedos, conforme al RETIE, Artículo 28.3.6, y a las características de protección de luminarias exigidas por la NTC 60598.

☐ *NP.44 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA*

☐ *NP.32 – TUBERÍA IMC CONDUIT 1 1/2", INCLUYE PINTURA DE DEMARCACIÓN*

Justificación: La canalización eléctrica en exteriores mediante conduit metálico IMC de 1 ½" con recubrimiento y demarcación cumple los requisitos de resistencia mecánica y protección contra corrosión que exige el RETIE, Artículo 20.5.3.2, además de la identificación obligatoria según el RETIE, Artículo 17.3.2.2.

☐ *NP.33 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACETE EMT 1 1/2"*

Justificación: La terminación de los ductos eléctricos expuestos mediante capacete EMT de 1 ½" protege contra ingreso de agua y elementos extraños, conforme a lo establecido en el RETIE, Artículo 20.5.4, que regula las terminaciones de canalizaciones.

☐ *NP.34 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA EN 2X12 AWG + 1X12 DE CU DESNUDO, INCLUYE 1.00ML DE CABLE Y DE TUBERÍA EMT GALVANIZADA 1/2", INCLUYE APARATO*

Justificación: La instalación de tomacorriente doble monofásico con conductor de puesta a tierra cumple con los requerimientos de seguridad, polaridad y protección estipulados en el RETIE, Artículos 28.5.3.2.1 y 28.5.3.3, garantizando la funcionalidad y la prevención de contactos indirectos.

☐ *NP.35 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN 2X12 AWG + 1X12 DE CU DESNUDO, INCLUYE 1.00ML DE CABLE Y DE TUBERÍA EMT GALVANIZADA 1/2", INCLUYE APARATO*

Justificación: La inclusión de un interruptor sencillo como dispositivo de control de iluminación en el cuarto eléctrico se ejecuta en cumplimiento de las disposiciones del RETIE, Artículo 28.5.4, que establece los requisitos mínimos para la instalación de sistemas de control en circuitos eléctricos.

☐ *NP.36 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA EN 2X12 AWG + 1X12 DE CU DESNUDO, INCLUYE 1.00ML DE CABLE Y DE TUBERÍA EMT 1/2", NO INCLUYE LUMINARIA*

Justificación: La instalación de la salida para luminaria, incluyendo ductería y conductores, se realiza conforme al RETIE, Artículo 28.5.6, garantizando un sistema de iluminación seguro, y cumpliendo lo indicado en el RETIE, Artículo 28.3.6, que regula la iluminación de espacios eléctricos.

☐ *NP.37 – TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2"*

El levantamiento de información geotécnica permite identificar la composición estratigráfica, las propiedades de resistencia, compresibilidad, permeabilidad, y el nivel freático del terreno, datos sin los cuales no es posible garantizar la estabilidad estructural de la obra. El RAS 2000, Título C – Diseño de Alcantarillado, Numeral C.3.2.1, establece que todo proyecto de infraestructura sanitaria debe sustentarse en un estudio de suelos que permita definir los parámetros de diseño de las estructuras, particularmente en obras subterráneas o asociadas a sistemas hidráulicos.

De igual manera, el conocimiento de las características del suelo es vital para prevenir asentamientos diferenciales, filtraciones o fallas en la cimentación, que podrían afectar gravemente la funcionalidad y la durabilidad de la recámara y de las tuberías conectadas. Este análisis garantiza que se cumplan los requisitos de capacidad de carga y resistencia necesarios, además de que se considere la interacción suelo-estructura según lo exige la Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10, Capítulo G, sobre cimentaciones y estructuras enterradas.

La inversión en estos estudios no solo es un requisito normativo, sino una medida preventiva para minimizar los riesgos constructivos, operativos y ambientales, asegurando la sostenibilidad a largo plazo del sistema de alcantarillado y de saneamiento básico del municipio.

- *NP.50 – ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA EN CONCRETO*
- *Justificación: Los estudios y diseños estructurales son imprescindibles para garantizar que las recámaras de concreto que se construirán dentro del sistema de alcantarillado sanitario y de bombeo cumplan con los parámetros de estabilidad, seguridad y durabilidad, exigidos tanto por las normativas nacionales como por las condiciones técnicas del proyecto.*
- *De acuerdo con el RAS 2000, Título C – Diseño de Alcantarillado, Numeral C.3.2.2, todas las estructuras asociadas a los sistemas de recolección de aguas residuales deben ser diseñadas considerando las cargas permanentes (peso propio de la estructura), las cargas transitorias (cargas de operación y mantenimiento), la presión hidrostática interna y externa, y las condiciones específicas del suelo previamente determinadas en los estudios geotécnicos.*
- *Asimismo, los diseños estructurales deben contemplar la acción de fenómenos naturales, como sismos, inundaciones o variaciones en el nivel freático, en cumplimiento de lo estipulado en la NSR-10, la cual establece los lineamientos para estructuras resistentes a cargas estáticas y dinámicas,*

Justificación: La luminaria de emergencia se instala como medida de seguridad para garantizar iluminación durante fallos eléctricos, en cumplimiento de los requisitos de iluminación de emergencia establecidos en el RETIE, Artículo 28.3.7.

☐ *NP.45 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PUESTA A TIERRA 30X30 PREFABRICADA EN CONCRETO*

Justificación: La caja de inspección de puesta a tierra se instala para permitir revisiones y mantenimiento del sistema de tierra, en cumplimiento con el RETIE, Artículo 25.5.6, que exige la accesibilidad a los sistemas de puesta a tierra.

☐ *NP.46 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD DE 14.28MM X 2.40M DE COBRE MACIZO, INCLUYE CONECTOR DE VARILLA EN COBRE*

Justificación: La varilla Copperweld de cobre macizo se instala para el sistema de puesta a tierra principal, cumpliendo lo estipulado en el RETIE, Artículo 25.5.2, así como en las normas técnicas complementarias NTC 4552 y NTC 2206, garantizando la resistencia y continuidad eléctrica adecuada.

☐ *NP.47 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT PUESTA A TIERRA STV SPT TRANSF 11M CON VARILLA DE 10MM*

Justificación: El kit de puesta a tierra del transformador se instala de acuerdo con el RETIE, Artículo 25.5.2, garantizando los niveles de resistencia de tierra y la seguridad operacional de los equipos, conforme a la normativa nacional vigente.

☐ *NP.48 – CERTIFICACIÓN RETIE*

Justificación: La certificación conforme al RETIE, Resolución 90708 de 2013 y sus actualizaciones, es obligatoria para instalaciones eléctricas nuevas, modificadas o ampliadas, y garantiza que todos los componentes cumplen los estándares de seguridad eléctrica, protección a las personas, equipos y el entorno.

☐ *NP.49 – ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA EN CONCRETO*

Justificación: Los estudios de suelos constituyen un insumo técnico fundamental para el diseño y la construcción de las recámaras en concreto que conforman parte del sistema de recolección y bombeo de aguas residuales del proyecto. Dado que estas estructuras recibirán tuberías de gran diámetro (42" y 20") y alojarán equipos electromecánicos críticos para la operación del sistema, es indispensable conocer de manera precisa las condiciones geotécnicas del subsuelo.

Justificación técnica: Durante el proceso de revisión de planos y cantidades reales en campo, se evidenció que la cantidad de conductores requeridos no corresponde a un sistema de 4 líneas por metro de tubería. Según el diseño aprobado y los requerimientos de la acometida eléctrica, solamente se debe instalar 1 metro lineal de conductor 2/0 AWG por cada metro de ducto, lo cual se encuentra debidamente contemplado en el ítem NP.42 – CABLE 2/0 AWG THHN CU, cumpliendo los lineamientos del RETIE, Artículo 20.3.2, respecto a conductores de baja tensión. Por lo anterior, el ítem inicial se cuantificó en cero para evitar duplicidades y sobredimensionamientos no justificados.

2. Ítem 1.22: TUBERÍA GALVANIZADA IMC 4"

Ítem contemplado inicialmente: Tubería IMC de 4" galvanizada. Justificación técnica: De acuerdo con la cantidad y el calibre real de los conductores que se deben instalar entre el transformador y el medidor, se determinó técnicamente que no es necesario el uso de tubería IMC de 4", ya que la capacidad de canalización se satisface utilizando tubería de menor diámetro. Esta condición fue ajustada e incluida en el ítem NP.32 – TUBERÍA IMC CONDUIT 1 ½", cumpliendo las exigencias del RETIE, Artículo 20.5.3.2, que regula las dimensiones y características de las canalizaciones eléctricas.

Por lo tanto, el ítem de tubería de 4" se cuantificó en cero al no ser técnicamente requerido, optimizando los recursos del proyecto.

3. Ítem 1.24 : ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN EN CONDUCTORES 3x8+8 AWG (incluye suministro e instalación)

Ítem contemplado inicialmente: Acometida completa cuantificada globalmente.

Justificación técnica: Para garantizar mayor precisión y trazabilidad en la medición y pago de los trabajos de acometida en baja tensión, se desglosó la actividad en sus componentes individuales, permitiendo cuantificar de forma exacta el metraje de los conductores instalados.

La cantidad real de conductores de #8 AWG THHN CU, tanto para fases como neutros, se contempla dentro del ítem NP.41 – CABLE #8 AWG THHN CU, conforme a las especificaciones de instalaciones eléctricas de baja tensión establecidas en el RETIE, Artículo 20.3.2.

De esta manera, el ítem inicial global se cuantificó en cero, priorizando un control técnico y económico más detallado del proyecto.

4. Ítem 1.25: MALLA DE PUESTA A TIERRA SUBESTACIONES (incluye suministro e instalación)

Ítem contemplado inicialmente: Sistema de puesta a tierra mediante malla completa.

garantizando su comportamiento seguro y eficiente a lo largo de la vida útil del sistema.

- *La correcta definición de materiales, dimensiones, refuerzos, juntas de dilatación y detalles constructivos es vital para prevenir patologías estructurales, fisuras, fallas prematuras o deterioro acelerado, los cuales comprometerían el funcionamiento de los equipos de bombeo y las redes hidráulicas. La implementación de estos estudios se traduce en mayor seguridad para el personal de operación, menor costo de mantenimiento, y una mayor vida útil de la infraestructura.*
- *NP.51 – ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA EN CONCRETO*

Justificación: Los estudios y diseños hidráulicos constituyen un componente técnico esencial para garantizar la eficiencia operativa de las recámaras de concreto dentro del sistema de recolección y bombeo de aguas residuales. Estas recámaras, además de recibir las tuberías de gran diámetro (20" y 42"), deben permitir el flujo continuo, sin obstrucciones ni pérdidas de carga significativas, asegurando el funcionamiento óptimo de los equipos de bombeo y de las redes de conducción.

El RAS 2000, Título C – Diseño de Alcantarillado, Numerales C.3.2.3 y C.4.3, establece que toda estructura hidráulica debe ser diseñada considerando las condiciones de caudal máximo, la prevención de turbulencias, el control de la velocidad de flujo, la minimización de sedimentaciones y la adecuada transición en los puntos de cambio de dirección o sección.

Los diseños hidráulicos deben garantizar que las dimensiones, la configuración de las entradas y salidas de las recámaras, y los elementos de transición permitan una operación eficiente y continua, evitando fenómenos como golpe de ariete, cavitación, retenciones o pérdidas excesivas de carga.

De igual manera, se debe asegurar el acceso para mantenimiento y limpieza de las estructuras, tal como lo exige el RAS 2000, garantizando la sostenibilidad operativa del sistema y la seguridad de las personas encargadas de su operación. El cumplimiento de estos requisitos normativos reduce el riesgo de fallos, optimiza el rendimiento de los equipos de bombeo y contribuye a la prestación de un servicio eficiente de saneamiento básico para la comunidad.

JUSTIFICACIÓN ITEMS EN CEROS

1. *Ítem 1.12: CABLE 2/0 x 4 Cu THHW AWG (metros)*

Ítem contemplado inicialmente: Cable 2/0 x 4, que indicaba cuatro líneas de cable por cada metro de tubería.

Justificación técnica: Según las recomendaciones emitidas por el ingeniero responsable de la gestión ante ENEL-Codensa y en respuesta a las observaciones técnicas de la misma empresa, se determinó que no es necesario implementar una malla completa de puesta a tierra para este proyecto.
La instalación se ajustó a lo exigido por ENEL-Codensa, limitándose a la ejecución de un sistema de puesta a tierra simplificado mediante caja de inspección y varilla Copperweld, incluidas en los siguientes ítems:

- *NP.45 – Caja de inspección de puesta a tierra 30x30 en concreto*
- *NP.46 – Varilla Copperweld 14,28 mm x 2,40 m con conector de cobre*
- *NP.47 – Kit de puesta a tierra STV SPT para transformador*

Estos elementos cumplen con los requerimientos de continuidad, resistencia eléctrica y seguridad, conforme a las normas NTC 4552, NTC 2206, y las especificaciones particulares exigidas por ENEL-Codensa. Por lo anterior, la malla de puesta a tierra completa no se consideró necesaria, y su cantidad se dejó en cero, ajustándose al diseño final aprobado por la entidad prestadora del servicio eléctrico.
Por lo tanto, se adjunta el balance presupuestal, en el cual se detallan las mayores y menores cantidades, así como los ítems no previstos que deben incluirse en el contrato. Estas actividades, identificadas durante la ejecución de la obra, son indispensables para garantizar la correcta ejecución, calidad y estabilidad de los trabajos ya realizados, y para ampliar el alcance del proyecto.
Finalmente, y teniendo en cuenta que en los contratos de obra por su misma naturaleza se pueden presentar actividades imprevistas que se exteriorizan en su momento de ejecución, las cuales son complementarias y requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual (…)

Teniendo en cuenta lo anterior, es de anotar que la supervisión de los contratos derivados del convenio acoge los planteamientos expuestos y avalados por la interventoría en su comunicado OVT-MAD-CI-068-008, en el cual recomiendan proceder con la solicitud de modificación para la incorporación de obras complementarias al convenio 485-2024; lo anterior soportado en los insumos documentales que hacen parte de la presente solicitud, enunciados así:

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO	***folios***	
OFICIO OVT- MAD- 068 - 005 INFORME DE JUSTIFICACIÓN (INTERVENTORÍA)	*2*	*18*
INFORME DE JUSTIFICACIÓN OBRA	*19*	*47*

ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	*48*	*50*
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	*51*	*53*
LISTADO DE EQUIPOS	*54*	
LISTADO DE MATERIALES	*55*	*56*
LISTADO MANO DE OBRA	*57*	
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) Y COTIZACIONES	*58*	*192*
MEMORIAS DE CALCULO	*193*	*289*
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA	*290*	

En conclusión, dado lo expuesto anteriormente La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, respetuosamente solicita evaluar la posibilidad de gestionar las acciones necesarias para la formalización de la modificación No. 3 fijando obras complementarias, para garantizar las condiciones técnicas requeridas para cumplir a cabalidad el objeto del contrato (…)"

4. CUADRO RESUMEN GENERAL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

	CONTRATO DE OBBRA	CONTRATO DE INTERVENTORIA
PARTES:	**RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS** Gerente Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid Cundinamarca EAAAM ESP C.C. 79.570.181 (CONTRATANTE)	**RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS** Gerente Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid Cundinamarca EAAAM ESP C.C. 79.570.181 (CONTRATANTE)
	JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS R/L INED CONSTRUCTORA S.A.S. C.C. 1.020.719.519 (CONTRATISTA)	**JOHAN CAMILO MORALES VARELA** R/L OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS C.C. 1.073.172.960 (CONTRATISTA)
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NUMERO DEL CONTRATO:	144-2024	068-2025

CDP:	2024000183 DEL 06/05/2024 2024000453 DEL 04/12/2024	2025000111 DEL 28/02/2025
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	14 DE MARZO DE 2025
RP:	2024000532 DEL 31/12/2024	2025000131 DEL 14/03/2025
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($482.975.729,81)	CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($42.030.800,00)
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	8 DE ABRIL DE 2025	8 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	CUATRO (04) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	7 DE JULIO DE 2025	7 DE AGOSTO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DE 2025	25 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	8 DE JULIO DE 2025	8 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	22 DE JULIO DE 2025	22 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	05 DE AGOSTO DE 2025	05 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No. 1:	12 DE AGOSTO DE 2025	12 DE AGOSTO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2025	24 DE AGOSTO DE 2025
PRÓRROGA No. 1:	22 DE AGOSTO 2025	21 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE PRÒRROGA No. 1:	DOS (02) MESES	DOS (02) MESES
SUSPENSIÓN No. 2:	17 DE OCTUBRE DE 2025	17 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 2:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No. 2:	06 DE NOVIEMBRE DE 2025	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÒN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025	18 DE NOVIEMBRE DE 2025

5. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO

Se han adelantado actividades derivadas del contrato de obra No. 00143-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, como se evidencia a continuación:

Trazabilidad del proyecto

- Se da inicio al contrato de obra e interventoría el día 08 de abril de 2025
- Se allega por parte de la supervisión formatos requeridos, actas de comité, cuentas parciales, para dar seguimiento.
- No se requieren actas de vecindad ya que no se cuenta con estructuras colindantes que se puedan afectar.
- Interventoría solicita se permita cambio de profesional en topografía o tecnólogo en topografía presentado en la propuesta Rodrigo Mosquera Ibáñez, debido a que no podría ayudar en la ejecución del contrato de interventoría No 00068-2025 ya que al momento de firma de acta de inicio no cuenta con la disponibilidad horaria; se allega documentación de nuevo profesional relacionado en acta de comité técnico No 1 del 10 de febrero de 2025.
- El día 14 de Abril se realiza visita a campo, se realiza comité técnico No 2 el contratista da inicio a actividades de excavación y se realiza apertura de pozos existentes para verificación de tamaños de tuberías de entrada y de salida.
- Durante el inicio de las actividades de excavación e instalación de tuberías, se identificó una no conformidad con la normativa vigente en relación con la capacidad del pozo existente (1.20 m de diámetro interno) para albergar simultáneamente las dos tuberías proyectadas (20" y 42"). Esta situación fue verificada por las tres partes: Interventoría, Supervisión y Contratista.
- Se determinó que la solución técnica para dar cumplimiento a la normativa aplicable es la construcción de dos pozos adicionales, uno para la llegada y otro para la salida de las tuberías. En consecuencia, se solicitó la intervención de un especialista por parte del Contratista para evaluar la viabilidad y definir la solución más adecuada para la construcción de estas recámaras. Para avanzar con la solución, se requiere que el Contratista presente, a la mayor brevedad posible, un modificatorio al contrato que incluya los estudios y diseños necesarios para la construcción de los pozos adicionales. Estos estudios deben contemplar las disciplinas de: • Estudios de suelos: Para determinar las características geotécnicas del terreno y asegurar la estabilidad de las nuevas estructuras. • Diseños hidráulicos: Para garantizar el correcto funcionamiento y flujo de las tuberías. • Diseños estructurales: Para asegurar la estabilidad y resistencia de las recámaras.
- La situación descrita ha generado una paralización en la actividad de instalación de tuberías. El avance de la obra queda supeditado a la aprobación de los estudios y diseños del modificatorio y a la posterior ejecución de las obras de construcción de los pozos adicionales.
- En relación con la ejecución del contrato de obra, se informa que el proyecto se encuentra actualmente en estado de suspensión, debido a condiciones climáticas adversas, especialmente por la presencia de lluvias intensas y recurrentes, las cuales han imposibilitado el normal desarrollo de las actividades programadas.
- Desde hace varias semanas hemos venido enfrentando fuertes y constantes lluvias que han generado un aumento en el nivel freático del terreno, situación que se agrava

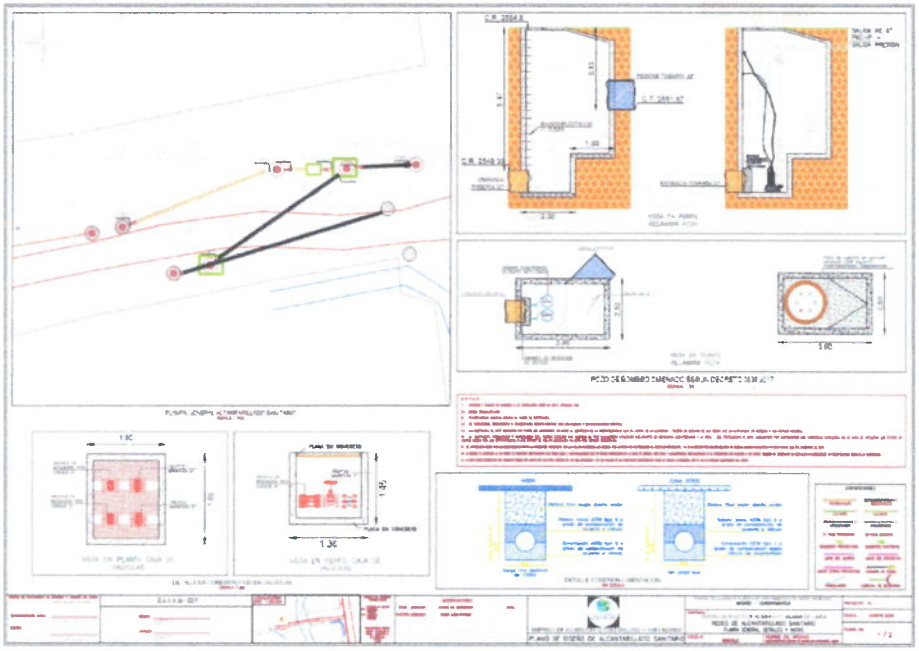
por la cercanía al río Subachoque, cuya crecida incrementa el riesgo de inundaciones en la zona de intervención. En efecto, hemos documentado mediante registros fotográficos cómo algunas áreas del proyecto se inundan durante estos eventos climáticos, afectando significativamente la normal ejecución de las actividades constructivas. Estas condiciones han dificultado la realización de varias actividades programadas, obligando en algunos casos a su suspensión parcial, reinicio o incluso a la imposibilidad de ejecución, lo cual compromete el cumplimiento eficiente del cronograma establecido. Es importante resaltar que dichas afectaciones son completamente ajenas a la voluntad y responsabilidad tanto del contratista como de la interventoría y la supervisión, al tratarse de circunstancias de fuerza mayor.

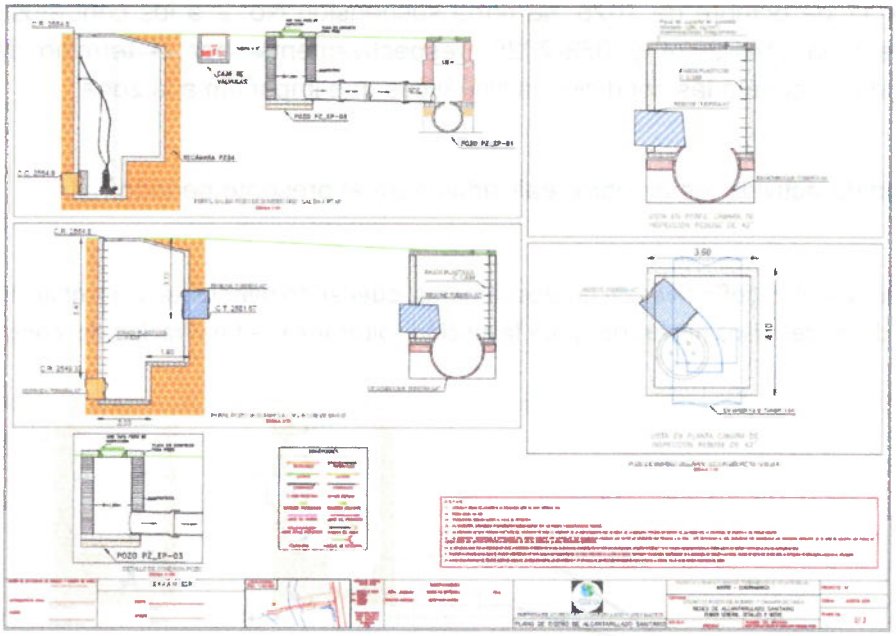
- Se solicito formalmente la suspensión temporal del contrato por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 25 de junio de 2025.
- El 25 de junio de 2025, se suscribió la suspensión No. 1, debido a condiciones climáticas adversas, por el termino de quince días calendario tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría.
- De igual forma el 8 de julio de 2025, se suscribió la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 por el termino de quince días calendario, teniendo en cuenta que no se habían superado los hechos que motivaron a la suspensión No. 1
- El 22 de julio de 2025, se suscribió la ampliación No.2 a la suspensión No. 1, por el termino de quince días calendario, teniendo en cuenta que no se habían superado los hechos que motivaron a la suspensión No. 1.
- El día 23 de julio se realizó mesa de trabajo con la secretaria de infraestructura para la revisión de solicitud de modificatorio No. 3 y cuenta de cobro parcial No. 1.
- El día 5 de agosto se suscribió el otrosí modificatorio No. 3 al convenio interadministrativo No. 485-2024, con el fin de fijar obras complementarias que permitan garantizar un proceso lógico constructivo, en el contrato derivado del convenio.
- El 04 de agosto de 2025, se suscribió la ampliación No.3 a la suspensión No. 1, por el termino de seis días calendario, teniendo en cuenta que no se habían superado los hechos que motivaron a la suspensión No. 1.
- El día 12 de agosto de 2025 se firma reinicio a la suspensión No. 1 a los contratos 144 de 2024 y 068 de 2025.
- El 21 de agosto de 2025, se firma Otrosí modificatorio No. 1 del contrato 068 de 2025, con el fin de prorrogar el contrato de interventoria por el termino de dos meses, garantizando el acompañamiento técnico, administrativo y financiero al contrato de obra.
- Así mismo el 22 de agosto de 2025, se firma el otrosí modificatorio No. 1 al contrato de obra NO. 144 de 2024, con el fin de fijar obras no previstas en el presupuesto oficial y prorrogar el término del contrato por dos meses.

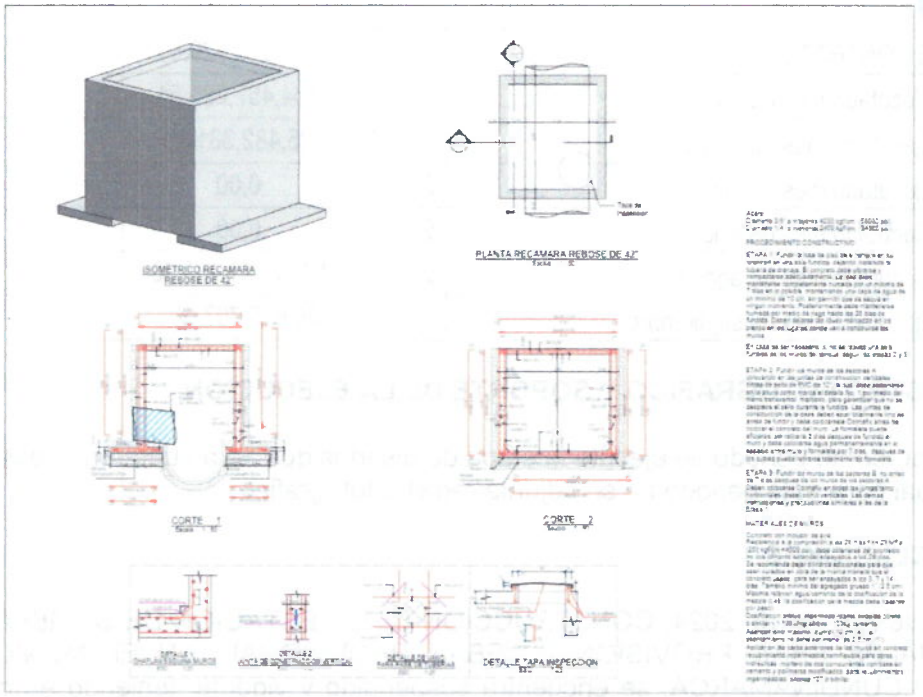
- El día 17 de octubre de 2025, se firma suspensión No. 2 a los contratos de obra e interventoria (144-2024 y 068-2025) respectivamente, por el termino de 20 días teniendo en cuenta las condiciones climáticas que impactan a la zona.

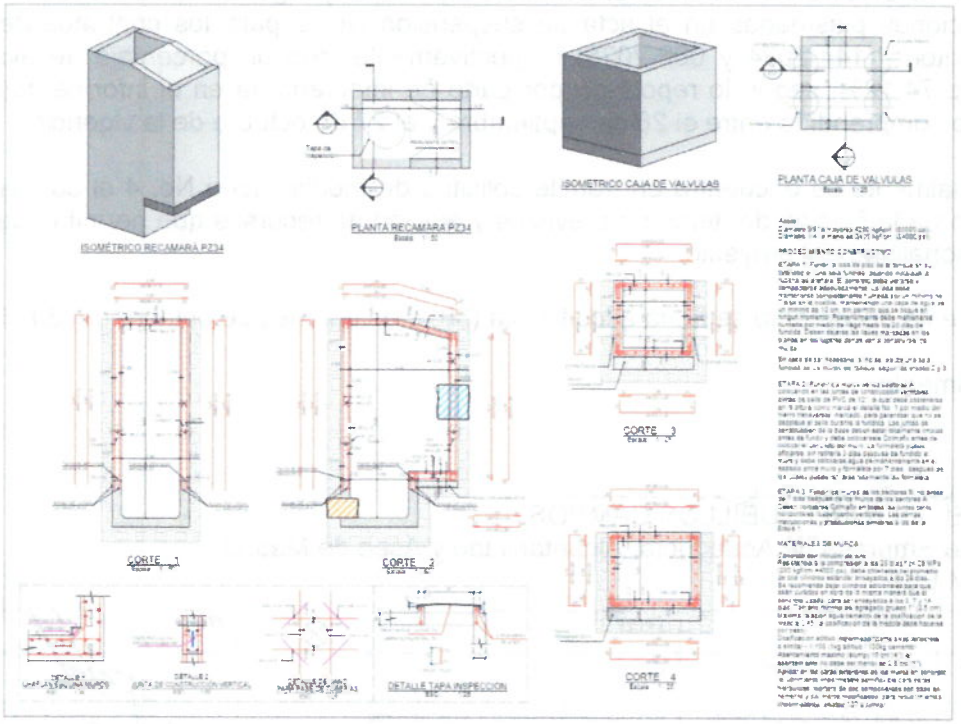
Descripción de actividades de obra realizadas para el presente periodo:

Se anexan los diseños definitivos de las dos cámaras, quedando pendiente la aprobación y asignación de los recursos necesarios para la adición solicitada y la finalización del contrato.









6. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

VALOR CONTRATO	$	482.975.729,81	100%
Valor Ejecutado mes de abril	$	164,457,225.54	34.05%
Valor Ejecutado mes de mayo	$	25,482,381.90	5.28%
Valor Ejecutado mes de junio	$	0,00	0,00%
Valor Ejecutado mes de julio	$	0,00	0,00%
Valor Ejecutado mes de agosto	$	$161.410.488,90	33.42%
Valor Ejecutado mes de septiembre	$	$6.616.767,50	1.37%

7. REGISTRO FOTOGRAFICO Y SOPORTE DE LA EJECUCIÓN

Para el presente periodo se ejecutó la etapa de diseños que se adjuntaron líneas arriba, por lo cual para este periodo no se adjunta registro fotográfico.

7. CONCLUSIONES

El contrato No 144 de 2024, CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, se encuentra suspendido y vigente, teniendo en cuenta las motivaciones plasmadas en el acta de suspensión No. 2 para los contratos de obra e interventoria (144-2024 y 068-2025) respectivamente, con un porcentaje de avance de obra de 74.12%, según lo reportado por parte de interventoría en el informe adjunto del periodo comprendido entre el 28 de septiembre y el 27 de octubre de la vigencia.

Adicionalmente se encuentra en tramite solicitud de modificatorio No. 4 al convenio 485-2024, para la fijación de ítems no previstos y adición de recursos que permitan garantizar la funcionalidad del proyecto.

El presente documento se firma a los treinta (30) días del mes de octubre del 2025

Cordialmente,

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid
EAAAM ESP

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	*Hector Maffiu Herrera*	*Contratista*	
Reviso	*IC Juan Pablo García Martín*	*Director de Acueducto y Alcantarillado*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

INED CONSTRUCTORA S.A.S

INFORME GENERAL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DEL 2025

CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 00068 -2025

OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS

NIT 900.901.673-8

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 000144 DEL 2024

INED CONSTRUCTORA S.A.S.

NIT: 901.032.783-4

MADRID, CUNDINAMARCA

2025

Calle 2 No. 18 – 93 Parque Industrial San Jorge Oficina 202 Mosquera —Cundinamarca
Móvil 314 3616179 / Email - ingenierosined@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

La empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de MADRID EAAAM ESP con el fin de cumplir su objeto de prestación de servicios ve la necesidad de realizar la construcción, instalación, el mantenimiento y optimización de la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como dirigir, coordinar y controlar las acciones contundentes a la continua y adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y el funcionamiento administrativo.

"En el marco de los procesos de construcción colaborativa para atender las necesidades de saneamiento básico de la población del casco urbano del municipio de Madrid, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid (EAAAM ESP) presento a su despacho una solución técnica para mitigar la contingencia que se pueda presentar en el distrito sanitario sur, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran en ejecución las obras de optimización de alcantarillado contempladas dentro de los *Convenios Interadministrativos* No. 1085 de 2020 (Distrito Sanitario Oriental 1.1) y No. 030 de 2021 (Distrito Sanitario Sur), de los cuales sus colectores descargan en la PTAR Madrid I y con la intención de no afectar el tren de tratamiento de la Planta, la EAAAM - ESP evidencia la necesidad de ejecutar las actividades necesarias para dar una solución al manejo de las aguas residuales que entran en la PTAR Madrid I, mientras se realiza el trámite de viabilidad y consecución de recursos para la EBAR definitiva ante los entes viabilizadores; es importante mencionar que dicha estructura se alineara con la infraestructura existente y proyectada en materia de alcantarillado.(...)". De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA. **CLAUSULADO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 485-2024.**

Por lo cual resulto necesario adelantar un proceso de contratación, con el objeto de realizar las obras para obtener la **CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID**

El presente informe surge de la rendición de cuentas para la entidad contratante y consigna todas las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato, cumpliendo con los aspectos técnicos y contractuales.

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	COP - 000144 - 2024
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP NIT 832.001.512-2
CONTRATISTA	INED CONSTRUCTORA S.A.S. NIT 901.032.783-4
VALOR DEL CONTRATO OBRA	$482.975.729,81
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
DIRECCIÓN	Calle 2 No. 18 – 93 Parque Industrial San Jorge Oficina 202 Mosquera
TELÉFONO	Móvil 314 3616179
CORREO ELECTRÓNICO	ingenierosined@gmail.com
ACTA DE INICIO OBRA	08 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1	25 DE JUNIO DEL 2025
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No 1	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO	09 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 DE JULIO DE 2025
PRORROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 001	08 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 001	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO	23 DE JULIO DE 2025
PRORROGA No. 002 A LA SUSPENSIÓN No. 001	22 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 002 A LA SUSPENSIÓN No. 001	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO	06 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA No. 003 A LA SUSPENSIÓN No. 001	05 DE AGOSTO DE 2025

PLAZO PRORROGA No. 003 A LA SUSPENSIÓN No. 001	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO PRORROGA No. 003 A LA SUSPENSIÓN No. 001	20 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE REINICIO	12 DE AGOSTO DE 2025
OTROSÍ No 1	22 AGOSTO DE 2025
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 (PRÓRROGA No. 1)	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN No 2	17 DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No 2	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA	OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT 900.901.673-8
VALOR DEL CONTRATO INTERVENTORÍA	$42.030.800,00
REPRESENTANTE LEGAL	JOHAN CAMILO MORALES VARELA
DIRECCIÓN	Carrera 1 A # 3 - 66
TELÉFONO	310 779 3391
CORREO ELECTRÓNICO	utredesmadrid@gmail.com
ACTA DE INICIO OBRA	08 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1	25 DE JUNIO DEL 2025
PLAZO A LA SUSPENSIÓN No. 001	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO	09 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 001	08 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 001	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO	23 DE JULIO DE 2025
PRORROGA No. 002 A LA SUSPENSIÓN No. 001	22 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 002 A LA SUSPENSIÓN No. 001	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO	06 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA No. 003 A LA SUSPENSIÓN No. 001	05 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 003 A LA SUSPENSIÓN No. 001	QUINCE (15) DIAS

FECHA DE REINICIO PRORROGA No. 003 A LA SUSPENSIÓN No. 001	18 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE REINICIO	12 DE AGOSTO DE 2025
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 (PRÓRROGA No. 1)	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN No 2	17 DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No 2	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025

3. LOCALIZACIÓN

El sector que se intervendrá se encuentra localizado sobre la calle 7 entre carreras 7 y 9, en el Municipio de Madrid Cundinamarca



Coordenadas **4°43'50"N 74°15'50"O**



Ilustración Ubicación PTAR del Municipio de Madrid (Tomado de Google Maps)

4. COMPONENTES DEL PROYECTO:

Las obras del proyecto están distribuidas de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL		
OBRA	**VALOR**	**% CORRESPONDIENTE**
OBRA CIVIL (INCLUYE: ACTIVIDADES PRELIMINARES, EXCAVACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y RELLENOS)	$ 329.389.769,61	68,20%
COMPONENTE ELÉCTRICO Y BOMBAS (INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE)	$ 153.585.960,20	31,80%
VALOR TOTAL	**$ 482.975.729,81**	**100,00%**

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

5.1.1. Modificaciones en tiempo:

El día 25 de junio de 2025 se suscribe acta de suspensión de obra No. 1.
El día 22 de agosto de 2025 se suscribe acta de prorroga No. 1 por un término de dos (02) meses.
El día 17 de octubre de 2025 se suscribe acta de suspensión de obra No. 2.

5.1.2. Modificaciones en presupuesto:

El día 22 de agosto, se suscribe acta de mayores, menores y complementarias No. 002 con la pactación de 52 ítems, quedando las obras del proyecto distribuidas de la siguiente manera:

OBRA	**VALOR**	**% CORRESPONDIENTE**
OBRA CIVIL (INCLUYE: ACTIVIDADES PRELIMINARES, EXCAVACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y RELLENOS)	$ 176.166.321,06	36,48%
COMPONENTE ELÉCTRICO Y BOMBAS (INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE)	$ 153.585.960,20	31,80%
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	$ 153.223.720,17	31,72%
VALOR TOTAL	**$ 482.975.729,81**	**100,00%**

5.1.3. Modificatorios y/o aclaratorios:

El día 22 de agosto de 2025 se suscribe otrosí No. 1 al contrato de obra.

5.1.4. Análisis de precios unitarios de actividades complementarias:

A la fecha, se han presentado los siguientes análisis de precios unitarios correspondientes a actividades complementarias:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
NP.01	CERCA EN TELA VERDE H=2,10M	ML
NP.02	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2
NP.03	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3
NP.04	SUBBASE GRANULAR	M3
NP.05	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3
NP.06	DEMOLICIÓN DE POZO EXISTENTE EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M	M2
NP.07	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML
NP.08	CUBIERTA POZO D=1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN
NP.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2
NP.10	MANEJO DEL NIVEL FREÁTICO CON BOMBAS SUMERGIBLES PARA DIRECCIONAMIENTO DE CAUDAL (INCLUYE OPERARIO, BOMBAS Y MANGUERA)	HR
NP.11	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG
NP.12	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UND
NP.13	CONCRETO 3000 PSI CON ADITIVO ACELERANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN PARA TUBERÍA PVC TDP 4"	M3
NP.14	PLACA BASE CONCRETO 0.10 3000 PSI	M2
NP.15	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG
NP.16	MURO EN BLOQUE N.º 5 E=0.23 M	M2
NP.17	COLUMNETA O VIGUETA 3500 PSI 0.18X0.14, NO INCLUYE ACERO	ML
NP.18	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2
NP.19	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
NP.20	PINTURA TIPO KORAZA (2 MANOS)	M2
NP.21	PINTURA TIPO KORAZA (2 MANOS) (LINEAL)	ML
NP.22	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UND
NP.23	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2
NP.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA MANIJA Y CERROJO CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA	UND

NP.25	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML
NP.26	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2
NP.27	ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E=0.10 M	M2
NP.28	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML
NP.29	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML
NP.30	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2"	ML
NP.31	TUBERÍA PVC CONDUIT 2"	ML
NP.32	TUBERÍA IMC CONDUIT 1 1/2", INCLUYE PINTURA DE DEMARCACIÓN	ML
NP.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACETE EMT 1 1/2"	UND
NP.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA EN 2X12 AWG + 1X12 DE CU DESNUDO, INCLUYE APARATO	UND
NP.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN 2X12 AWG + 1X12 DE CU DESNUDO, INCLUYE APARATO	UND
NP.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA EN 2X12 AWG + 1X12 DE CU DESNUDO, NO INCLUYE LUMINARIA	UND
NP.37	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2"	ML
NP.38	CABLE DE COBRE DESNUDO #6	ML
NP.39	CABLE DE COBRE DESNUDO #8	ML
NP.40	CABLE #4 AWG THHN CU	ML
NP.41	CABLE #8 AWG THHN CU	ML
NP.42	CABLE 2/0 AWG THHN CU	ML
NP.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA 2X18	UND
NP.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND
NP.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PUESTA A TIERRA 30X30 PREFABRICADA EN CONCRETO	UND
NP.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD DE 14.28MM X 2.40M DE COBRE MACIZO, INCLUYE CONECTOR DE VARILLA EN COBRE	UND
NP.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT PUESTA A TIERRA STV SPT TRANSF 11M CON VARILLA DE 10MM	UND
NP.48	CERTIFICACIÓN RETIE	UND
NP.49	ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA EN CONCRETO	UND
NP.50	ESTUDIOS TÉCNICOS, ANÁLISIS DE CARGAS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RECÁMARA DE INFRAESTRUCTURA PZ34 EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYENDO MODELAJE ESTRUCTURAL, MEMORIAS Y PLANIMETRÍA	UND
NP.51	ESTUDIOS TÉCNICOS, ANÁLISIS DE CARGAS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RECÁMARA DE INFRAESTRUCTURA PZ_EP-02 EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYENDO MODELAJE ESTRUCTURAL, MEMORIAS Y PLANIMETRÍA	UND
NP.52	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA EN CONCRETO	UND

6. AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A la fecha, se ha presentado:

Acta de corte No. 001 por valor de $ 149.504.804,53 (30,95%).

6.1. AVANCE FÍSICO:

OBRA	VALOR	% CORRESPONDIENTE	% DE AVANCE	
			CAPITULO	PROYECTO
OBRA CIVIL (INCLUYE: ACTIVIDADES PRELIMINARES, EXCAVACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y RELLENOS)	$ 174.243.067,40	36,08%	89,05%	32,13%
COMPONENTE ELÉCTRICO Y BOMBAS (INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE)	$ 153.585.960,20	31,80%	39,28%	12,49%
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	$ 155.146.830,45	32,12%	91,85%	29,50%
VALOR TOTAL	**$ 482.975.729,81**	**100,00%**		**74,12%**

7. INFORME TECNICO

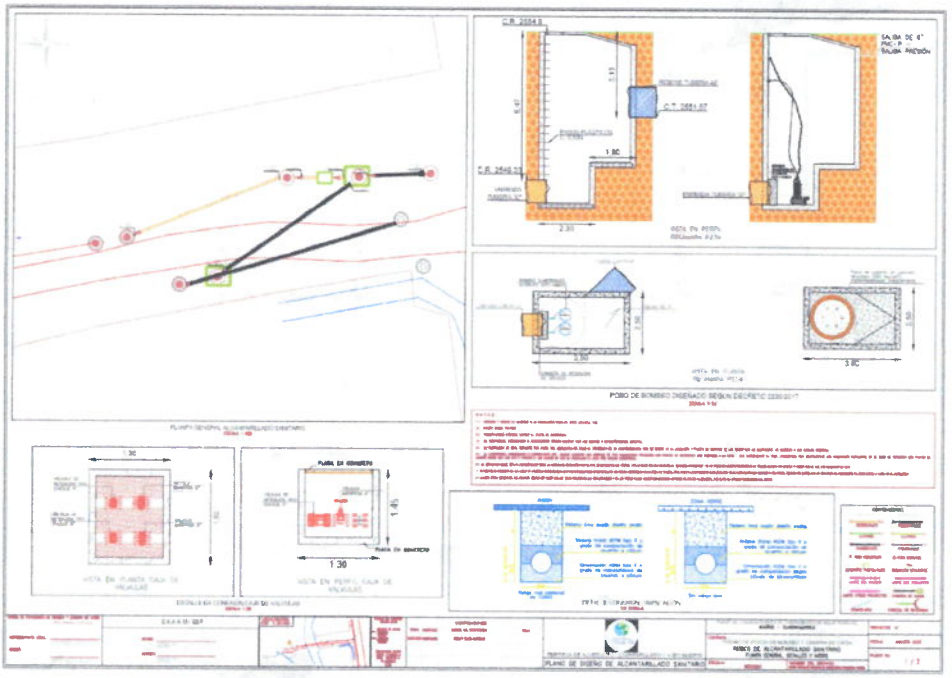
1. Obra Civil

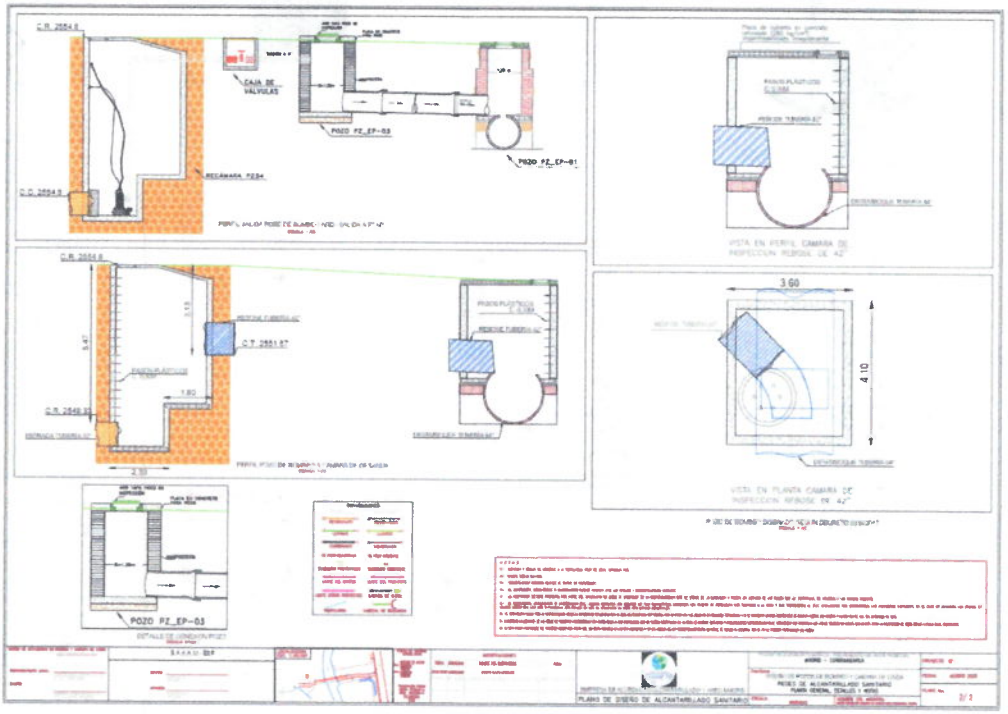
La intervención comprendió una serie de actividades constructivas orientadas a la adecuación, reforzamiento y mejora de la infraestructura existente. El proyecto abarcó de manera integral la optimización de la infraestructura civil y eléctrica de la PTAR I, con especial énfasis en el reforzamiento estructural, la adecuación de canalizaciones y la mejora de los sistemas eléctricos, garantizando así la correcta operación de los equipos de bombeo y tratamiento.

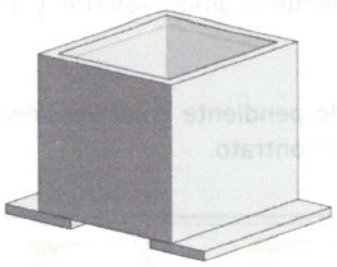
Todos los trabajos fueron ejecutados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, utilizando materiales certificados y aplicando las técnicas de instalación adecuadas.

Adicionalmente, el contratista ha presentado la Cuenta de Cobro No. 2, la cual ha sido revisada y aprobada por la supervisión e interventoría; sin embargo, se encuentra pendiente la última revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Infraestructura.

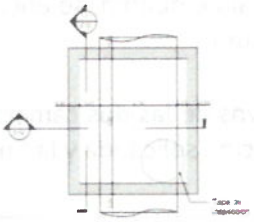
Se anexan los diseños definitivos de las dos cámaras, quedando pendiente la aprobación y asignación de los recursos necesarios para la adición solicitada y la finalización del contrato.



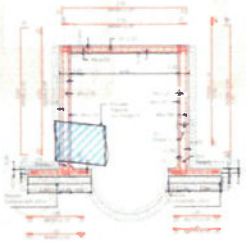




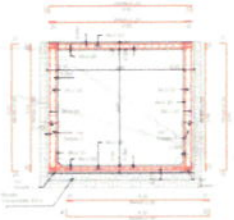
ISOMETRICO RECAMARA REBOSE DE 42"



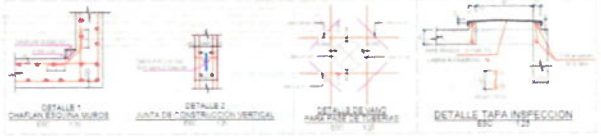
PLANTA RECAMARA REBOSE DE 42"



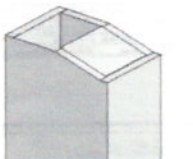
CORTE 1



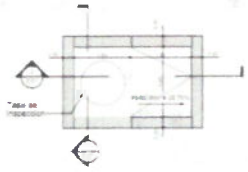
CORTE 2



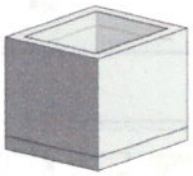
DETALLE TAPA INSPECCION



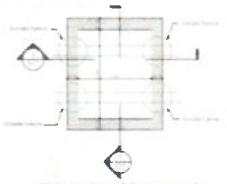
ISOMÉTRICO RECAMARA PZ34



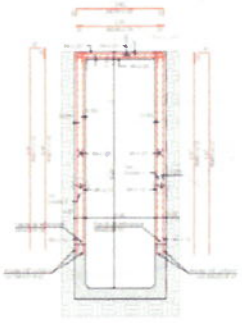
PLANTA RECAMARA PZ34



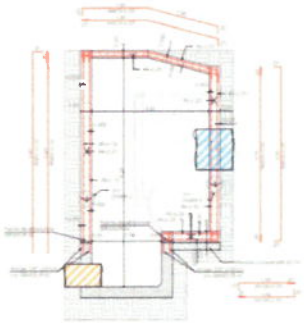
ISOMETRICO CAJA DE VALVULAS



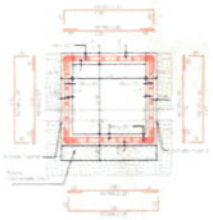
PLANTA CAJA DE VALVULAS



CORTE 1



CORTE 2



CORTE 3



CORTE 4



DETALLE TAPA INSPECCION

Calle 2 No. 18 – 93 Parque Industrial San Jorge Oficina 202 Mosquera —Cundinamarca
Móvil 314 3616179 / Email - ingenierosined@gmail.com

A la fecha se evidencia un avance de obra:

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO ANTERIOR	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	VALOR POR EJECUTAR
$ 482.975.729,81	$ 351,364,843.44	$ 6,616,767.50	$ 358.004.571,48	$ 124.971.158,33
100,00%	72.75%	1.37%	74,12%	25,88%

justificación técnica y recomendación de adición presupuestal y ampliación de plazo:

Durante el periodo correspondiente al presente informe, no se ha evidenciado un avance significativo en la ejecución física del proyecto, debido a que el contratista INED CONSTRUCTORA S.A.S. se encuentra en proceso de trámite del Modificatorio No. 2, el cual contempla una adición presupuestal al contrato vigente. Esta propuesta ha sido revisada por la interventoría, la supervisión y la Secretaría de Infraestructura, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 485-2024, lo que ha requerido la socialización y validación por parte de las diferentes instancias involucradas. Es importante destacar que el contratista ha venido realizando las correcciones técnicas y administrativas solicitadas, y se encuentra a la espera de una posible aprobación. En consecuencia, no se han iniciado nuevas actividades constructivas asociadas a los ítems del modificatorio, lo cual ha limitado el progreso físico de la obra. No obstante, se adjunta el balance presupuestal que detalla las mayores y menores cantidades, así como los ítems no previstos (NP 53 al NP 85), debidamente soportados con documentación técnica y diseños actualizados presentados por el contratista. Considerando lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, esta interventoría recomienda una ampliación del plazo de ejecución por un (01) mes adicional.

La solicitud de adición presupuestal presentada por el contratista, corresponde al valor requerido para la ejecución de actividades no previstas inicialmente, las cuales han sido identificadas como necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. Esta interventoría ha evaluado la solicitud con base en criterios técnicos, análisis de cantidades y precios de mercado, y ha verificado la coherencia de los diseños actualizados, memorias de cálculo y documentación técnica entregada por el contratista. El monto solicitado asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($241,441,934.54), lo cual representa un 49.99% del valor inicial del contrato. Este porcentaje se encuentra dentro del límite máximo permitido para adiciones económicas, conforme a la normativa vigente aplicable a la contratación estatal, por lo que su viabilidad legal está debidamente sustentada.

Actividades Modificatorio No 2 allegadas por el contratista

ICCU	N.P	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
	NP.53	MURO SUPERBOARD UNA CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	$ 93,906.59
ICCU – 18.15	NP.54	ESTUCO (LINEAL)	ML	$ 9,929.40
ICCU – 1.16	NP.55	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	$ 29,624.40
ICCU – 1.27	NP.56	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	$ 50,765.00
	NP.57	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ENCHAPE EXISTENTE	M2	$ 71,693.08
	NP.58	DESMONTE DE TUBERÍA ELÉCTRICA EXISTENTE	ML	$ 22,407.71
	NP.59	DESMONTE DE CABLE ELÉCTRICO EXISTENTE	ML	$ 26,876.45
	NP.60	ADECUACIÓN Y RECONEXIÓN SUBTERRÁNEA A RED DE ILUMINACIÓN EXTERIOR EXISTENTE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE #4 AWG THHN CU Y CABLE DE COBRE DESNUDO #4	ML	$ 129,152.00
	NP.61	SUMINISTRO DE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE FABRICACIÓN ESPECIAL EN COFRE LAMINA CR TIPO INTEMPERIE CALIBRE 16 DIMENSIONES 1,00 alto X 0,80 ancho X 0,30 prof APROX, INCLUYE 1 BREAKER TOTALIZADOR 3X100 AMP REGULABLE, 1 BREAKER INDUSTRIAL 3X40 AMP, 1 BREAKER INDUSTRIAL 3X60 AMP, 1 BARRAJE EN COBRE CON CAPACIDAD PARA 150 AMP, 2 ESPACIOS PARA RESERVA NO EQUIPADA, 1 BARRAJE EN COBRE ELECTROLÍTICO 3+1+1 CON CAPACIDAD PARA 150 AMP CON PROTECCIÓN EN ACRÍLICO, INCLUYE KIT DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	UND	$ 4,452,142.24
	NP.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITOS 15KV PARA TRANSFORMADOR MATERIAL AISLADOR EN PORCELANA Y MATERIAL DE NÚCLEO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	$ 296,516.45
	NP.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA PARARRAYOS Y CORTACIRCUITOS, INCLUYE PERNOS Y TUERCAS	UND	$ 49,945.78
	NP.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLE HILO 6A - 15KV TIPO H	UND	$ 28,692.43
	NP.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA DE OPERAR EN CALIENTE 6A 250 AWG	UND	$ 74,834.24
	NP.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARÍN PARA TRANSFORMADOR 8 -9 PL 1/4 200 MM	UND	$ 65,895.54
	NP.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARARRAYO POLIMÉRICO 12KV SIN HERRAJE	UND	$ 217,593.45
	NP.68	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	$ 113,714.90

	NP.69	CONCRETO 4000PSI CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO, INCLUYE VIBRADO, PROTECCIÓN Y CURADO, INCLUYE FORMALETA Y CINTA PVC L=0.15M	M3	$ 2,031,694.05
	NP.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTE DE ADHERENCIA DE CONCRETO SIKADUR 32 O SIMILAR	M2	$ 119,911.43
	NP.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASOS PLÁSTICOS PARA POZO DE INSPECCIÓN	UND	$ 131,529.88
	NP.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA DE INSPECCIÓN 0,70X0,70 EN LAMINA ALFAJOR CAL. 12, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND	$ 520,185.58
	NP.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA EN ACERO INOXIDABLE TIPO CANASTILLA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,90 M X 0,90 M X 0,70 M Y SEPARACIÓN DE 3 CM, INCLUYE CONFORMACIÓN, SOLDADURA ESPECIALIZADA, ANCLAJES Y AJUSTES EN SITIO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, ASEGURANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO, DESTINADA A LA RETENCIÓN EFICAZ DE SÓLIDOS GRUESOS	UND	$ 6,434,085.50
	NP.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTILLA EN ACERO INOXIDABLE PARA PROTECCIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,65 M DE DIÁMETRO X 1,00 M DE ALTURA, INCLUYE CONFORMACIÓN, SOLDADURA ESPECIALIZADA, ANCLAJES Y AJUSTES EN SITIO, SEGÚN REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, GARANTIZANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO CONFIABLE Y COMPATIBILIDAD CON LAS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES A INSTALAR	UND	$ 6,089,348.69
	NP.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO INOXIDABLE 6"	ML	$ 899,867.90
	NP.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN 6"X4" BRIDA EN ACERO INOXIDABLE	UND	$ 456,707.77
	NP.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA RANURADA HD 6" CON CUELLO	UND	$ 2,976,943.07
	NP.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN RÍGIDA HD 6"	UND	$ 94,787.12
	NP.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA HF 6"	UND	$ 1,035,827.42
	NP.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE RETENCIÓN BRIDADA TIPO CHEQUE HF 6"	UND	$ 1,880,798.82
	NP.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE RANURADO 6"	UND	$ 119,581.24

	NP.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO INOXIDABLE 4" SCH 40	ML	$ 220,970.83
	NP.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIVEL ELÉCTRICO TIPO FLOTADOR PARA NIVEL DE 5 METROS	UND	$ 123,094.09
	NP.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CADENA GALVANIZADA 5/8", INCLUYE PERROS DE AMARRE	ML	$ 80,286.15
	NP.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE EN TUBERÍA 4" EN ACERO AL CARBONO PARA EXTRACCIÓN DE BOMBAS SEGÚN REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, GARANTIZANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO CONFIABLE Y COMPATIBILIDAD CON LAS DIMENSIONES, PESO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES A INSTALAR	UND	$ 1,251,594.94

Ing. JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
INED CONSTRUCTORA S.A.S.

Ing. JOHAN CAMILO MORALES VARELA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
ÓVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 1

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
CONTRATISTA:	OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S **NIT: 900.901.673-8**
CONTRATO No.:	068-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO:	$ 42,030,800
VALOR EN LETRAS:	CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	08 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	22 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	05 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN:	20 DE AGOSTO DEL 2025
JUSTIFICACIÓN:	Mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-13, la interventoria avala la prorroga No. 3 a la suspensión No. 1, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas adversas registradas en la zona de intervención han impedido la ejecución normal del proyecto y la continuidad de las actividades programadas. La presencia de lluvias constantes ha generado un incremento en los niveles freáticos y un riesgo latente de inundaciones, situación que compromete la seguridad de la obra y del personal. Asimismo, mediante el Oficio radicado por el contratista el 04 de agosto de 2025, se formalizó la solicitud de prorroga No. 3 a la suspensión No. 1, sustentada en las afectaciones ocasionadas por los factores climáticos antes mencionados. De acuerdo con la información presentada, el contratista manifiesta que, si bien las lluvias han disminuido parcialmente en los últimos días, persisten condiciones técnicas que impiden retomar las actividades constructivas. En particular, se destaca que el nivel freático del terreno continúa elevado, generando inestabilidad en el suelo y representando riesgos tanto para la seguridad del personal como para la calidad de la obra. Adicionalmente, la zona de intervención mantiene un alto grado de humedad debido a su proximidad con el río Subachoque, lo que impide que las condiciones del terreno sean óptimas para la ejecución de las actividades programadas. Por lo anterior, y en virtud de las causas expuestas, esta interventoría considera procedente recomendar la prórroga No. 3 de la suspensión No. 1 de ambos contratos, por un término adicional de quince (15) días calendario, estableciendo como fecha de reinicio el 20 de agosto de 2025. Esta recomendación se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones seguras y técnicamente viables para la ejecución del contrato, así como en el propósito de preservar la calidad de la obra y el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales. La suspensión se mantendrá abierta y podrá ser levantada de forma anticipada en caso de que las condiciones que la motivaron sean superadas antes del vencimiento del plazo solicitado, permitiendo así el reinicio ordenado y oportuno de las actividades de obra e interventoría, en beneficio del cumplimiento efectivo del objeto contractual.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 1

En Madrid Cundinamarca, a los cinco 5() días del mes de agosto de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN, en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP y JOHAN CAMILO MORALES VARELA en calidad de interventor, con el objeto de suscribir la presente Acta de prorroga No. 3 a la suspensión No. 1 del contrato de INTERVENTORIA No. 068-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
CONTRATISTA

Elaboró: **Viviana Echeverria Becerra**
Revisó: **Juan Pablo Garcia Martin**

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM ESP
JURÍDICA
06 AGO 2025
RECIBIDO

Consultoría y Construcción

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
JURÍDICA
06 AGO 2025
RECIBIDO

OVT-MAD-CI-068-013

Madrid, Cundinamarca 04 de Agosto de 2025

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
ATTN: ING. JUAN PABLO GARCIA
DIRECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA PÚBLICA No. 068 - DE 2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ASUNTO: **SOLICITUD PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1 de CONTRATO DE OBRA 144-2024 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 068-2025**

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra No. 144 de 2024, suscrito entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, E.S.P. y la firma INED CONSTRUCTORA S.A.S., me permito remitir para su conocimiento la solicitud de Prórroga No. 3 de la Suspensión Temporal No. 1, radicada por el contratista mediante oficio del 04 de agosto de agosto de 2025.

De acuerdo con la información presentada, el contratista manifiesta que, si bien las lluvias han disminuido parcialmente en los últimos días, persisten condiciones técnicas que impiden retomar las actividades constructivas. En particular, se destaca que el nivel freático del terreno continúa elevado, generando inestabilidad en el suelo y representando riesgos tanto para la seguridad del personal como para la calidad de la obra.

Adicionalmente, la zona de intervención mantiene un alto grado de humedad debido a su proximidad con el río Subachoque, lo que impide que las condiciones del terreno sean óptimas para la ejecución de las actividades programadas.

Por lo anterior, y en virtud de las causas expuestas, esta interventoría considera procedente recomendar la prórroga No. 3 de la suspensión No. 1 de ambos contratos, por un término adicional de quince (15) días calendario, estableciendo como fecha de reinicio el 20 de agosto de 2025.

Esta recomendación se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones seguras y técnicamente viables para la ejecución del contrato, así como en el propósito de preservar la calidad de la obra y el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales.

-0001607

EAAAM - ESP
Yolena Tovar O
04 AGO 2025
3:44 PM
VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN

Acueducto

CRA 13 No. 38-76 OFC 501
Sector Teusaquillo Bogotá D.C.
CEL: 310 7793391 / 322 9320020
comunicaciones@ovatus.com / ovatuscc@gmail.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	REINICIO AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 3

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
CONTRATISTA:	INED CONSTRUCTORA S.A.S NIT: 901.032.783-4
CONTRATO No.:	144-2024
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO:	$482.975.729,81
VALOR EN LETRAS:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	08 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	22 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	05 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN:	12 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN:	24 DE AGOSTO DEL 2025
JUSTIFICACIÓN:	Mediante el Oficio OVT-MAD-CI-066-015, la interventoría informa que, en el ejercicio de nuestras funciones de interventoría técnica; administrativa, financiera, jurídica y ambiental, nos permitimos manifestar que, una vez superadas las acciones que motivaron la suspensión contractual, se han restablecido las condiciones jurídicas y técnicas necesarias para la ejecución del objeto pactado. En consecuencia, informamos que es procedente reiniciar ambos contratos con el fin de dar continuidad a las actividades programadas y garantizar el cumplimiento de los contratos.

En Madrid Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JOHAN CAMILO MORALES VARELA, en calidad de Interventor y JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de reinicio a la suspensión No. 1 del contrato de OBRA No. 144-2024; cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
INTERVENTOR

JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
INED CONSTRUCTORA S.A.S
901.032.783-4
CONTRATISTA

Elaboró: Viviana Echeverria Becerra
Revisó: Juan Pablo Garcia Martin

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	REINICIO AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 1

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
CONTRATISTA:	OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A S NIT: 900.901.673-8
CONTRATO No.:	068-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO:	$ 42,030,800
VALOR EN LETRAS:	CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	08 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	22 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	05 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN:	12 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
JUSTIFICACIÓN:	Mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-015, la interventoria informa que, en el ejercicio de nuestras funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, nos permitimos manifestar que, una vez superadas las acciones que motivaron la suspensión contractual, se han restablecido las condiciones jurídicas y técnicas necesarias para la ejecución del objeto pactado. En consecuencia, informamos que es procedente reiniciar ambos contratos con el fin de dar continuidad a las actividades programadas y garantizar el cumplimiento de los contratos.

En Madrid Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN, en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP y JOHAN CAMILO MORALES VARELA en calidad de interventor, con el objeto de suscribir la presente Acta de reinició a la suspensión No. 1 del contrato de INTERVENTORIA No. 068-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
CONTRATISTA

Elaboró: Viviana Echeverria Becerra
Revisó: Juan Pablo Garcia Martin

Óvatus
Consultoría y Construcción

La suspensión se mantendrá abierta y podrá ser levantada de forma anticipada en caso de que las condiciones que la motivaron sean superadas antes del vencimiento del plazo solicitado, permitiendo así el reinicio ordenado y oportuno de las actividades de obra e interventoría, en beneficio del cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Cordialmente,

Ing. JOHAN CAMILO MORALES VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
ÓVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
Digito: Viviana Echeverria - Residente de Interventoría

FOLIOS 5

CRA 13 No. 38-76 OFC 501
Sector Teusaquillo Bogotá D.C.
CEL: 310 7793391 / 322 9320020
comunicaciones@ovatus.com / ovatuscc@gmail.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 2		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 3

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
CONTRATISTA:	INED CONSTRUCTORA S.A.S **NIT: 901.032.783-4**
CONTRATO No.:	144-2024
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO:	$482.975.729,81
VALOR EN LETRAS:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	08 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	22 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	05 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1:	12 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :	24 DE AGOSTO DEL 2025
PRORROGA No. 1	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRORROGA N	24 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	17 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 2:	06 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE NOVIEMBRE DEL 2025

JUSTIFICACIÓN:

Mediante oficio fechado el 14 de octubre de 2025, el contratista presentó solicitud formal de suspensión temporal de actividades, argumentando la imposibilidad de continuar con la ejecución de la obra debido a condiciones climáticas adversas.

Por su parte, la interventoría, mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-020 de fecha 14 de octubre de 2025, avaló la solicitud de suspensión, tras analizar las condiciones expuestas y verificar su incidencia directa en el normal desarrollo de las actividades constructivas.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, la solicitud se fundamenta en la presencia de lluvias fuertes y constantes en la zona de intervención, las cuales han incrementado los niveles freáticos del terreno, generando encharcamientos e inestabilidad que afectan la ejecución de las obras. Esta situación se ha visto agravada por la proximidad del área de intervención al río Subachoque, lo que incrementa el riesgo de inundaciones y dificulta la operación continua de maquinaria y personal en condiciones seguras.

Estas circunstancias han generado condiciones que impiden la ejecución normal y continua de las actividades programadas, representando riesgos para la seguridad del personal, la integridad de la infraestructura y la calidad de los trabajos. Dado que se trata de causas externas a la voluntad de las partes, se configura un evento de fuerza mayor.

En virtud de lo anterior, y considerando la pertinencia y validez de los argumentos expuestos, la Interventoría recomienda la suspensión temporal de ambos contratos por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir del 17 de octubre de 2025, o hasta tanto se restablezcan las condiciones técnicas y climáticas necesarias que garanticen un desarrollo normal, seguro y con calidad de las actividades de obra.

Esta recomendación tiene como propósito preservar la correcta ejecución del objeto contractual, la seguridad del personal, la calidad de la obra y el cumplimiento de las condiciones pactadas, en concordancia con lo estipulado en los contratos y la normatividad vigente.


20 OCT 2025
RECIBIDO

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 2		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 3

En Madrid Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JOHAN CAMILO MORALES VARELA, en calidad de Interventor y JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de suspensión No. 2 del contrato de OBRA No. 144-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
INTERVENTOR

JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
INED CONSTRUCTORA S.A.S
901.032.783-4
CONTRATISTA

Elaboró: **Viviana Echeverria Becerra**
Revisó: **Juan Pablo Garcia Martin**

Óvatus
Consultoría y Construcción

OVT-MAD-CI-068-020

Madrid, Cundinamarca 14 de octubre de 2025

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
ATTN: ING. JUAN PABLO GARCIA
DIRECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA PÚBLICA NO 068 - DE 2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO DE OBRA 144-2024 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 068-2025**

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra No. 144 de 2024, suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.S.P. y la firma INED CONSTRUCTORA S.A.S., me permito remitir a ustedes para su conocimiento y análisis la solicitud de suspensión temporal radicada por el contratista mediante oficio del 14 de octubre de 2025.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, la solicitud de suspensión se fundamenta en las siguientes situaciones:

Condiciones climáticas adversas, caracterizadas por la presencia de lluvias fuertes y constantes en la zona de intervención, han incrementado los niveles freáticos del terreno y provocado encharcamientos que afectan directamente el desarrollo normal de las actividades constructivas. Esta situación se ha visto agravada por la cercanía del área de obra al río Subachoque, lo que aumenta el riesgo de inundaciones y dificulta la ejecución continua de los trabajos, al generar terrenos inestables y condiciones poco seguras para el personal y la maquinaria.

Estas circunstancias han generado condiciones que impiden la ejecución normal y continua de las actividades programadas, representando un riesgo para la seguridad del personal, la integridad de la infraestructura y la calidad de los trabajos, todo lo anterior derivado de causas externas a la voluntad de las partes, constituyéndose en un evento de fuerza mayor.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la pertinencia y validez de los argumentos expuestos, la Interventoria considera procedente recomendar la suspensión temporal de

EAAAM - ESP
Gerencia Teusa
14 OCT 2025
8:34 AM.
VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN
- 0 0 0 7 2 1 8 2

CRA 13 No. 38-76 OFC 501
Sector Teusaquillo Bogotá D.C.
CEL: 310 7793391 / 322 9320020
comunicaciones@ovatus.com / ovatusco@gmail.com

Óvatus
Consultoría y Construcción

ambos contratos por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir del 17 de octubre de 2025, o hasta tanto se restablezcan las condiciones técnicas y climáticas necesarias para garantizar el desarrollo normal, seguro y con calidad de las actividades de obra.

Esta recomendación se realiza con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la seguridad del personal, la calidad de la obra y el cumplimiento de las condiciones pactadas, en concordancia con lo estipulado en los contratos y la normatividad vigente.

Quedamos atentos a sus observaciones y al trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,

Ing. JOHAN CAMILO MORALES VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
ÓVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
Digito: Viviana Echeverria - Residente de Interventoria

FOLIOS 5

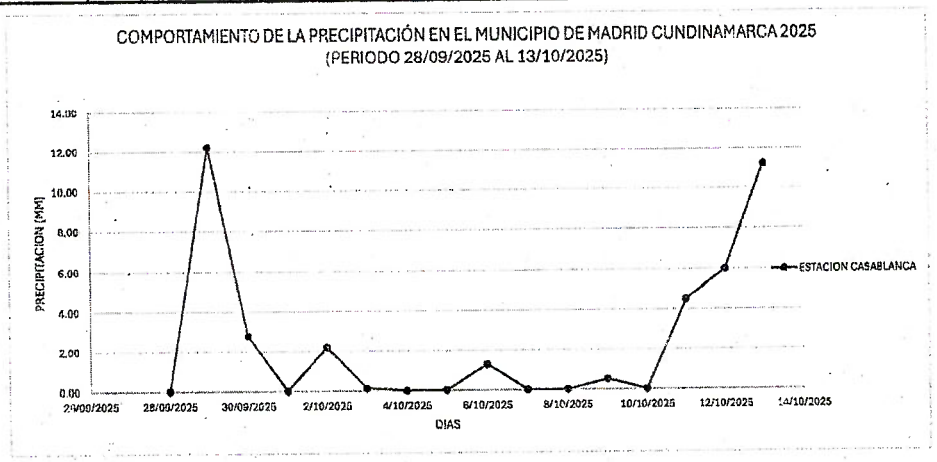
CRA 13 No. 38-76 OFC 501
Sector Teusaquillo Bogotá D.C.
CEL: 310 7793391 / 322 9320020
comunicaciones@ovatus.com / ovatuscc@gmail.com

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME

Nombre estacion:	CASABLANCA [21206060]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Meteorológica Especial
Latitud:	4.7171111110	**Longitud:**	-74.25333333	**Elevación:**	2575
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA M	**Area Operativa:**	Area Operativa 11 - Cundinam	**Departamento:**	Cundinamarca
Municipio:	Madrid	**Fecha instalacion:**	15/09/1976 00:00		
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria		
Parametro:	Día pluviométrico (convencio	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
28/09/2025	0.00	Preliminar
29/09/2025	12.20	Preliminar
30/09/2025	2.80	Preliminar
1/10/2025	0.00	Preliminar
2/10/2025	2.20	Preliminar
3/10/2025	0.10	Preliminar
4/10/2025	0.00	Preliminar
5/10/2025	0.00	Preliminar
6/10/2025	1.30	Preliminar
7/10/2025	0.00	Preliminar
8/10/2025	0.00	Preliminar
9/10/2025	0.50	Preliminar
10/10/2025	0.00	Preliminar
11/10/2025	4.50	Preliminar
12/10/2025	6.00	Preliminar
13/10/2025	11.20	Preliminar



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA No. 2		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 1

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
CONTRATISTA:	OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S **NIT: 900.901.673-8**
CONTRATO No.:	068-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO:	$ 42,030,800
VALOR EN LETRAS:	CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	08 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	22 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	05 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :	24 DE AGOSTO DEL 2025
PRORROGA No. 1	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRORROGA No. 1	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	17 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 2:	06 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DEL 2025

JUSTIFICACIÓN:

Mediante oficio fechado el 14 de octubre de 2025, el contratista presentó solicitud formal de suspensión temporal de actividades, argumentando la imposibilidad de continuar con la ejecución de la obra debido a condiciones climáticas adversas.

Por su parte, la interventoría, mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-020 de fecha 14 de octubre de 2025, avaló la solicitud de suspensión, tras analizar las condiciones expuestas y verificar su incidencia directa en el normal desarrollo de las actividades constructivas.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, la solicitud se fundamenta en la presencia de lluvias fuertes y constantes en la zona de intervención, las cuales han incrementado los niveles freáticos del terreno, generando encharcamientos e inestabilidad que afectan la ejecución de las obras. Esta situación se ha visto agravada por la proximidad del área de intervención al río Subachoque, lo que incrementa el riesgo de inundaciones y dificulta la operación continua de maquinaria y personal en condiciones seguras.

Estas circunstancias han generado condiciones que impiden la ejecución normal y continua de las actividades programadas, representando riesgos para la seguridad del personal, la integridad de la infraestructura y la calidad de los trabajos. Dado que se trata de causas externas a la voluntad de las partes, se configura un evento de fuerza mayor.

En virtud de lo anterior, y considerando la pertinencia y validez de los argumentos expuestos, la interventoría recomienda la suspensión temporal de ambos contratos por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir del 17 de octubre de 2025, o hasta tanto se restablezcan las condiciones técnicas y climáticas necesarias que garanticen un desarrollo normal, seguro y con calidad de las actividades de obra.

Esta recomendación tiene como propósito preservar la correcta ejecución del objeto contractual, la seguridad del personal, la calidad de la obra y el cumplimiento de las condiciones pactadas, en concordancia con lo estipulado en los contratos y la normatividad vigente.


EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
JURÍDICA
20 OCT 2025
RECIBIDO

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA No. 2		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 1

En Madrid Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN, en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP y JOHAN CAMILO MORALES VARELA en calidad de interventor, con el objeto de suscribir la presente Acta de suspensión No. 2 del contrato de INTERVENTORIA No. 068-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
CONTRATISTA

Elaboró: **Viviana Echeverria Becerra**
Revisó: **Juan Pablo Garcia Martin**

Óvatus
Consultoría y Construcción

OVT-MAD-CI-068-020

Madrid, Cundinamarca 14 de octubre de 2025

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
ATTN: ING. JUAN PABLO GARCIA
DIRECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA PÚBLICA NO 068 - DE 2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO DE OBRA 144-2024 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 068-2025**

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra No. 144 de 2024, suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.S.P. y la firma INED CONSTRUCTORA S.A.S., me permito remitir a ustedes para su conocimiento y análisis la solicitud de suspensión temporal radicada por el contratista mediante oficio del 14 de octubre de 2025.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, la solicitud de suspensión se fundamenta en las siguientes situaciones:

Condiciones climáticas adversas, caracterizadas por la presencia de lluvias fuertes y constantes en la zona de intervención, han incrementado los niveles freáticos del terreno y provocado encharcamientos que afectan directamente el desarrollo normal de las actividades constructivas. Esta situación se ha visto agravada por la cercanía del área de obra al río Subachoque, lo que aumenta el riesgo de inundaciones y dificulta la ejecución continua de los trabajos, al generar terrenos inestables y condiciones poco seguras para el personal y la maquinaria.

Estas circunstancias han generado condiciones que impiden la ejecución normal y continua de las actividades programadas, representando un riesgo para la seguridad del personal, la integridad de la infraestructura y la calidad de los trabajos, todo lo anterior derivado de causas externas a la voluntad de las partes, constituyéndose en un evento de fuerza mayor.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la pertinencia y validez de los argumentos expuestos, la Interventoría considera procedente recomendar la suspensión temporal de

EAAAM - ESP
Agua y Saneamiento para Madrid
Correo Tuyo
14 OCT 2025
8:34 AM.
VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN
- 0 0 0 2 1 8 2

CRA 13 No. 38-76 OFC 501
Sector Teusaquillo Bogotá D.C.
CEL: 310 7793391 / 322 9320020
comunicaciones@ovatus.com / ovatuscc@gmail.com

Óvatus
Consultoría y Construcción

ambos contratos por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir del 17 de octubre de 2025, o hasta tanto se restablezcan las condiciones técnicas y climáticas necesarias para garantizar el desarrollo normal, seguro y con calidad de las actividades de obra.

Esta recomendación se realiza con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la seguridad del personal, la calidad de la obra y el cumplimiento de las condiciones pactadas, en concordancia con lo estipulado en los contratos y la normatividad vigente.

Quedamos atentos a sus observaciones y al trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,

Ing. JOHAN CAMILO MORALES VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
ÓVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
Digito: Viviana Echeverria - Residente de Interventoria

FOLIOS 5

CRA 13 No. 38-76 OFC 501
Sector Teusaquillo Bogotá D.C.
CEL: 310 7793391 / 322 9320020
comunicaciones@ovatus.com / ovatuscc@gmail.com

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME

Nombre estacion:	CASABLANCA [21206060]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Meteorológica Especial
Latitud:	4.7171111110	**Longitud:**	-74.25333333	**Elevación:**	2575
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA M	**Area Operativa:**	Area Operativa 11 - Cundinam	**Departamento:**	Cundinamarca
Municipio:	Madrid	**Fecha instalacion:**	15/09/1976 00:00		
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria		
Parametro:	Día pluviométrico (convencion	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor	Nivel de Aprobación
28/09/2025	0.00	Preliminar
29/09/2025	12.20	Preliminar
30/09/2025	2.80	Preliminar
1/10/2026	0.00	Preliminar
2/10/2025	2.20	Preliminar
3/10/2025	0.10	Preliminar
4/10/2025	0.00	Preliminar
5/10/2025	0.00	Preliminar
6/10/2025	1.30	Preliminar
7/10/2025	0.00	Preliminar
8/10/2025	0.00	Preliminar
9/10/2025	0.50	Preliminar
10/10/2025	0.00	Preliminar
11/10/2025	4.50	Preliminar
12/10/2025	6.00	Preliminar
13/10/2025	11.20	Preliminar

